



Informe de Transparencia 2015

KPMG AUDITORES, S.L.

Contenido



2 Carta del Presidente



3 Quénes somos

Nuestra actividad	3
Nuestra estrategia	3



4 Nuestra estructura y gobierno corporativo

Estructura legal	4
Nombre y régimen de propiedad	4
Gobierno del grupo	5
Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos	6



7 Sistemas de control de calidad

Liderazgo de la dirección	8
Asociación con los clientes adecuados	9
Normas y metodologías claras y herramientas sólidas	10
Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado	14
Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad	16
Realización de trabajos de alta calidad	20
Compromiso con la mejora continua	25



28 Información financiera



29 Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría



30 Acuerdos entre los miembros de la red

Estructura legal	30
Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro	30
Cobertura de seguros por la actividad profesional	31
Estructura de gobierno	31
Area Quality & Risk Management Leaders	32



33 Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de calidad e independencia



34 Anexos

Entidades de Interés Público	34
Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L.	59
Nuestros valores	61

Carta del Presidente



Bienvenido al Informe de Transparencia de KPMG Auditores, S.L. que hemos elaborado con el propósito de que nuestros clientes y partes interesadas conozcan las medidas que adoptamos para cumplir nuestras obligaciones y responsabilidades profesionales, y para que entiendan cómo garantizamos que prestamos unos servicios de la máxima calidad.

El pasado mes de julio se publicó en España la nueva Ley de Auditoría que traspone la Directiva europea aprobada en 2014 y recoge aquellas opciones elegidas por nuestro país con relación al Reglamento europeo sobre Auditoría. España fue el primero de los estados miembros de la Unión Europea en realizar esa transposición.

La nueva regulación llega en un momento de creciente foco en la calidad de la auditoría por parte de reguladores, inversores, usuarios de información financiera y otros grupos de interés. En los próximos años veremos nuevos cambios que siguen el camino emprendido tiempo atrás por la profesión de auditoría para cumplir con las expectativas de un mundo cada día más complejo e interconectado. Camino en el que deberemos trabajar codo con codo con el resto de partes interesadas, empezando sin duda por los Reguladores en materia de Auditoría.

Somos conscientes de que la Reforma de la Auditoría en la Unión Europea que empezará a aplicarse el próximo año no es el final, sino el principio del camino. Creemos que algunas de las medidas, como el cambio profundo en el informe de auditoría o el reforzamiento del papel de los Comités de Auditoría, facilitan el refuerzo del papel del auditor.

A pesar de ello, el objetivo último de seguir mejorando la calidad, fiabilidad y relevancia de la información requerirá de nuevo cambios. Uno de los retos es revisar si la Información Corporativa que en estos momentos están proporcionando las empresas al mercado es la adecuada. Parece claro que en un mundo en el que lo único constante es el cambio, la

información financiera histórica ya no es necesariamente lo más relevante, aunque siga teniendo una importancia clara. Desde el Informe Integrado hasta la última reflexión que ha hecho la *Federation of European Accountants*, se apunta a vías de información más diversas para ayudar a visualizar mejor el posible futuro de las empresas.

En el camino iniciado, los auditores pueden y deben aportar fiabilidad a esa información más amplia, con nuevos planteamientos que, manteniendo la apuesta por la calidad, se adapten a las necesidades de los mercados de capitales.

En este Informe de Transparencia que ahora publicamos por séptimo año pretendemos dar cumplida cuenta de cómo materializamos nuestra apuesta por la calidad realizada desde la base de unos valores, como la independencia, el rigor o la excelencia, que sustentan nuestra actividad diaria.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "John M. Scott".

John M. Scott
Presidente de KPMG en España

Diciembre 2015



2.1 Nuestra actividad

KPMG Auditores, S.L. forma parte de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International. La red KPMG ofrece servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio para ayudar a sus clientes nacionales e internacionales a hacer frente a sus riesgos y prosperar en los diversos entornos en los que operan. KPMG Auditores, S.L. presta servicios de auditoría, así como otros servicios de aseguramiento sobre información financiera y servicios relacionados con lo anterior. Disponemos de 16 oficinas en España. Podrá encontrar más información sobre los servicios que prestamos en nuestro sitio web por medio del siguiente enlace:

[http://www.kpmg.com/ES/es/
servicios/auditoria/paginas/default.aspx](http://www.kpmg.com/ES/es/servicios/auditoria/paginas/default.aspx)

La labor de la dirección de la región EMA, con el apoyo de las firmas de mayor tamaño y crecimiento, es centrarse en el aumento de la rentabilidad, eliminar los obstáculos que impidan maximizar la calidad en los servicios cross-border prestados a clientes, garantizar que el mejor talento disponible a escala global se asigna para resolver los retos de nuestros clientes así como realizar y compartir inversiones relacionadas con los aspectos a largo plazo de las necesidades de nuestros clientes.

2.2 Nuestra estrategia

Nuestra estrategia se alinea con la estrategia global de KPMG y con la forma en que la misma se desarrolla en la región de Europa, Oriente Medio y África (EMA) a la que pertenecemos. El modelo definido por EMA permite centrarse principalmente en el crecimiento, el aumento de la colaboración y el aprovechamiento de las mejores oportunidades en todos nuestros mercados a través de la implantación de la estrategia global de KPMG. Todo ello con una ambición clara de consolidar las fortalezas y la posición de mercado de la firma en EMA.

Nuestra estructura y gobierno corporativo



3.1 Estructura legal

KPMG Auditores, S.L., está afiliada a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. En la sección 7 de este documento se incluyen más datos sobre KPMG International y sus actividades, incluida información sobre nuestra relación con esta entidad.

KPMG Auditores, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad es la prestación de servicios de auditoría y otros conexos. Hasta el 30 de septiembre de 2014, la práctica totalidad de su capital estaba en poder, directa o indirectamente, de KPMG Europe LLP. En esa fecha KPMG Europe LLP transmitió la totalidad de su participación, y tras varias modificaciones, a 30 de septiembre de 2015 los derechos de voto han quedado distribuidos como sigue:

- Auditores ejercientes 52,46%
- Auditores no ejercientes 1,41 %
- KPMG, S.A. 46,42%

Como sociedad de auditoría española está inscrita en el ROAC con el nº S0702. Asimismo, está también registrada en el *Public Company Accounting Oversight Board* de los Estados Unidos de América.

En España, otras cinco sociedades afiliadas a KPMG International prestan servicios a clientes: KPMG Abogados S.L. que presta servicios fiscales y legales, KPMG Asesores, S.L., que presta servicios de asesoramiento de negocio y financiero, KPMG Concursal, S.L.P. que presta servicios relacionados con la función de administrador concursal, Ayuda al Desarrollo de Negocio, S.L. que presta servicios de asesoramiento de estrategia y marketing digital, y KPMG CES, S.L. que presta de servicios de apoyo a los servicios profesionales prestados por las otras entidades operativas descritas.

Además de las anteriores sociedades, KPMG, S.A., también afiliada a KPMG International, gestiona la infraestructura y diversas actividades de apoyo a las entidades antes citadas. KPMG, S.A. posee desde el 30 de septiembre de 2014 directamente la totalidad de las participaciones en KPMG Abogados, S.L. y KPMG Asesores, S.L. así como desde el 8 de septiembre de 2015 la totalidad de las participaciones de la nueva sociedad KPMG CES, S.L. Así mismo, KPMG, S.A. posee indirectamente una participación minoritaria en KPMG Concursal, S.L.P.

Por su parte, KPMG Auditores, S.L. es la propietaria de KPMG, S.L.U., sociedad de nacionalidad andorrana que presta servicios de auditoría y otros en el Principado de Andorra.

Por otro lado, KPMG Asesores, S.L. es la propietaria de Ayuda al Desarrollo de Negocio, S.L. desde su adquisición el 27 de febrero de 2015.

3.2 Nombre y régimen de propiedad

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conoce comúnmente a las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro respecto al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International. Podrá acceder al último informe de transparencia de KPMG International por medio del siguiente enlace:

<https://home.kpmg.com/xx/en/home/about/governance/transparency-report.html>

Nuestra estructura y gobierno corporativo (cont.)

Gobernanza de KPMG Auditores, S.L.

Al igual que cualquier otra sociedad de responsabilidad limitada, el máximo órgano de decisión es la Junta de Socios. No obstante, aquellas decisiones que no requieren aprobación por dicha Junta son tratadas por el Consejo de Administración que está compuesto al 30 de septiembre de 2015 por cinco personas:

John M. Scott, Presidente

Hilario Albarracín, Vocal

Borja Guinea, Vocal

Fernando Serrate, Vocal

César Ferrer, Secretario

Los cinco miembros son auditores inscritos en el ROAC, siendo además los cuatro últimos ejercientes.

Adicionalmente, John Scott es Presidente de la organización española de KPMG, Presidente de KPMG en EMA y Vicepresidente Global de la red KPMG. Hilario Albarracín es Consejero Delegado de la organización española de KPMG. Desde el ejercicio 2014 Borja Guinea es responsable de Auditoría.

Asimismo, Fernando Serrate es responsable de las oficinas de Cataluña y Baleares dentro de la organización española de KPMG. Por su parte, César Ferrer es socio responsable de Quality & Risk Management. Los mismos, dentro del marco de los estatutos son quienes adoptan las decisiones que atañen a KPMG Auditores, S.L.

KPMG Auditores, S.L. coordina su estrategia con el resto de las actividades de KPMG en España. Existe un Comité de Dirección con capacidad ejecutiva para coordinar las actividades de las entidades españolas miembros de la red KPMG y en el que participan los cinco miembros del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L.

En el Anexo 2 se detalla más información sobre los responsables de la gobernanza de KPMG Auditores, S.L., incluidas sus biografías.

3.3 Gobierno de KPMG Auditores, S.L. y KPMG en España

La estructura de KPMG en España está basada en los siguientes órganos adicionales a la Asamblea de socios y al presidente que es elegido por dicha Asamblea:

El **Consejo de Socios**, cuya función es velar por que la Firma sea dirigida de forma coherente con la reputación y el prestigio que la misma tiene. Para ello examinará, revisará y aprobará la estrategia de KPMG en España y supervisará la ejecución de las tareas encomendadas al Comité de Dirección. El Consejo cuenta con al menos los tres siguientes Comités:

El **Comité de Remuneración**, que supervisará y aprobará el proceso seguido para la determinación de la remuneración de los socios.

El **Comité de Auditoría y Riesgos**, el cual, por un lado deberá revisar los estados financieros anuales, considerar los aspectos contables que surjan cada año y supervisar el control interno.

Asimismo, es el responsable último de velar por el cumplimiento de las políticas de *Risk&Compliance*.

El **Comité de Nombramientos** es responsable de iniciar el proceso de elección del Presidente, así como de los miembros del Consejo de Socios. Asimismo, debe ser consultado sobre el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección.

Por otra parte, KPMG en España tiene un **Comité de Dirección** cuya responsabilidad principal es la implementación de la estrategia y las políticas de la Firma.

KPMG Auditores, S.L., que en la actualidad está controlada por auditores inscritos en el ROAC como ejercientes, coordina sus actuaciones con el resto de las sociedades españolas afiliadas a KPMG International y, en la medida en que resulta apropiado, es beneficiaria del esquema de gobernanza antes descrito.

Nuestra estructura y gobierno corporativo (cont.)

3.4 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos

Si bien subrayamos que todos los profesionales son responsables de la gestión de calidad y riesgos, tienen responsabilidades de dirección en este ámbito los siguientes:

Socio responsable de KPMG en España

Con arreglo a los principios incluidos en la norma ISQC1, el socio responsable de nuestra Firma en España, John Scott ostenta la responsabilidad en última instancia del sistema de control de calidad de KPMG Auditores, S.L. En el apartado 4 se detallan algunas de las medidas adoptadas por el Consejo para garantizar que prevalezca una cultura de calidad en KPMG.

Responsable para España de Quality & Risk

La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad y gestión de riesgos en KPMG Auditores, S.L. recae en el responsable para España de *Quality & Risk Management*, quien a su vez es responsable del establecimiento de las políticas generales de gestión del riesgo profesional y control de calidad y de la supervisión de su cumplimiento en la firma. El responsable en España de *Quality & Risk* es miembro del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y del Comité de Dirección de KPMG en España.

Sistema de control de calidad



KPMG Auditores, S.L. cuenta con políticas de control de calidad que están basadas en la Norma Internacional de Control de Calidad, ISQC1 emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) y el Código de Ética emitido por el *International Ethics Standards Board for Accountants* (IESBA), aplicables a las firmas que realizan auditorías legales y trabajos de naturaleza similar. Estas políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables y emitir los informes adecuados según las circunstancias.

Nuestra firma ha implantado las políticas y procedimientos de KPMG International. Asimismo, también ha adoptado sistemas adicionales de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y en particular con las Normas de Control de Calidad Interno, así como en los encargos en que resulten de aplicación, las normas emitidas por otros reguladores como el *Public Company Accounting Oversight Board* estadounidense (PCAOB US).

Las políticas de KPMG International contienen elementos de control de calidad aplicables a nivel individual para ayudar a nuestros socios y empleados a actuar con integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

La responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en última instancia, en cada uno de los socios y empleados. Dicha responsabilidad exige que comprendan nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo sus actividades diarias.

Si bien un alto número de procesos de control de calidad de KPMG son transversales a las diferentes funciones, implantados por el área de gestión de calidad y riesgos y son igualmente aplicables a asesoramiento fiscal y asesoramiento financiero y de negocio, el enfoque de este apartado se centra en explicar qué hacemos para lograr la mayor calidad en las auditorías que sustentan las opiniones emitidas por nuestra firma.

En KPMG, la calidad de la auditoría no consiste solo en emitir la opinión adecuada, sino en la forma de llegar a esa opinión. Tiene que ver con los procesos, planificación e integridad del informe de auditoría. Para KPMG una auditoría de calidad consiste en proporcionar una opinión adecuada e independiente en cumplimiento de las normas de auditoría. Sobre todo, esto significa ser independiente y cumplir con los requerimientos profesionales y legales pertinentes.

Para ayudar a todos los profesionales de auditoría a concentrarse en las competencias y comportamientos fundamentales exigidos para proporcionar una opinión adecuada e independiente, hemos elaborado nuestro *Audit Quality Framework* (Marco de Calidad de Auditoría).

Nuestro Marco introduce un lenguaje común utilizado por todas las firmas miembro de KPMG para describir lo que creemos que potencia la calidad de la auditoría y para destacar cómo contribuyen todos y cada uno de los profesionales de auditoría en KPMG a realizar una auditoría de calidad.

El *Audit Quality Framework* identifica siete factores claves para la calidad de la auditoría:

- Liderazgo de la dirección;
- Asociación con los clientes adecuados;
- Normas y metodología claras y herramientas sólidas;
- Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado;
- Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad;
- Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente; y
- Compromiso con la mejora continua.

El Liderazgo de la dirección conforma el núcleo de los siete factores clave para la calidad de la auditoría del *Audit Quality Framework*.

Todos los demás aspectos claves de nuestro sistema de control de calidad operan en un círculo virtuoso en el que cada uno de los factores refuerza a los demás. Todos estos factores de nuestro sistema de control de calidad se describen de forma más exhaustiva en los siguientes apartados del presente informe.

Sistema de control de calidad (cont.)

4.1 Liderazgo de la dirección

El liderazgo de la dirección conforma el núcleo del *Audit Quality Framework* y ayuda a asegurar que se desarrollen los comportamientos adecuados en toda nuestra red y se maximizan nuestros resultados a través de un liderazgo centrado y consistente.

Nuestra dirección demuestra y comunica con claridad su compromiso con la calidad, la ética y la integridad a través de los siguientes mecanismos:

- Cultura, valores y código de conducta: establecidos con claridad y reflejados en la forma en la que trabajamos;
- Normas establecidas por la dirección;
- Nuestra Encuesta de clima (People Survey) anual;
- Líneas éticas establecidas en todos los ámbitos de nuestra firma;

• Estructura de gobierno, líneas de responsabilidad claras y profesionales experimentados y cualificados en los cargos adecuados con el fin de fomentar la calidad.

La integridad, en la que confían los terceros afectados por nuestra actividad es un elemento clave para ellos. Es asimismo el principal valor de KPMG: ante todo, actuamos con integridad.

Para nosotros la integridad es esforzarse constantemente por mantener el mayor nivel de profesionalidad en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un asesoramiento sólido y de calidad a nuestros clientes y manteniendo nuestra independencia de forma rigurosa.

Nuestros valores, incorporados a nuestro quehacer desde hace años, están totalmente incorporados en las prácticas de trabajo de KPMG. Por ejemplo, se tienen en cuenta al valorar el desempeño de nuestros profesionales y se valora específicamente su cumplimiento de cara a posibles promociones, incluida la promoción a socio. Nuestros valores se describen de forma más exhaustiva en el Anexo 3.

Nuestro Código de Conducta define las normas de conducta ética que exigimos a nuestra firma y sus profesionales. Expone los principios éticos de KPMG, y ayuda a los socios y empleados a entender y cumplir dichos principios.



Sistema de control de calidad (cont.)

En este Código se hace hincapié en el hecho de que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a su función principal y a su nivel de responsabilidad. Este Código incorpora disposiciones que exigen que los profesionales de KPMG:

- Cumplan todas las leyes, regulaciones y políticas de KPMG aplicables;
- Comuniquen cualquier acto ilegal cometido por personal de KPMG, clientes u otras partes relacionadas;
- Comuniquen cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de los profesionales o de las firmas de KPMG;
- Mantengan los niveles más elevados en cuanto a confidencialidad de la información de los clientes; y
- No ofrezcan, prometan, realicen, soliciten o acepten sobornos, ni directamente, ni a través de un intermediario.

Contamos con un Código de Conducta que incorpora nuestros valores principales y aborda los compromisos que adoptamos, así como las responsabilidades de nuestro personal en todos los niveles de nuestra firma.

Este compromiso es la base de nuestra cultura de cumplimiento basada en nuestros valores. Una cultura que fomenta que las personas comuniquen sus preocupaciones

cuando perciben cualquier comportamiento o acción que no está en línea con nuestros valores o nuestras responsabilidades profesionales.

Nuestra firma ha establecido una línea ética (*whistleblowing hotline*) disponible para que nuestros profesionales, clientes y otras partes interesadas puedan informar de forma confidencial sobre sus preocupaciones respecto al comportamiento de otras personas (tanto internamente como en un cliente). Nuestra línea ética permite a los empleados expresar sus preocupaciones (ya sea por teléfono, por una línea segura de Internet o por correo ordinario) a una organización externa. Permitimos a nuestros profesionales que planteen sus preocupaciones de forma anónima y sin miedo a represalias.

Las cuestiones denunciadas a través de esta línea se investigan bajo la supervisión de nuestro *Ombudsman* independiente.

4.2 Asociación con los clientes adecuados

4.2.1 Aceptación y reevaluación de clientes y trabajos

Somos conscientes de que contar con unas rigurosas políticas de aceptación y reevaluación de la relación con clientes resulta de vital importancia para la capacidad de la firma de prestar servicios profesionales de alta calidad y para proteger la reputación de KPMG y apoyar su marca.

4.2.2 Procedimientos de evaluación de posibles trabajos y clientes

Antes de aceptar a un cliente, realizamos una evaluación del mismo. Esto incluye una evaluación de los directivos, negocio y otros asuntos relacionados con la actividad del potencial cliente. Además, implica la realización de análisis de antecedentes en relación con el cliente potencial, sus gestores y los propietarios finales, siendo un aspecto clave el que se refiere a la integridad de la dirección de un cliente potencial. La evaluación de un cliente debe ser aprobada por un segundo socio diferente al que ha realizado la misma. Si el cliente es considerado de riesgo alto, es necesaria la aprobación del socio de *Quality & Risk Management* de la firma.

Igualmente, también se evalúan cada uno de los trabajos potenciales. En la práctica, esta evaluación puede realizarse al mismo tiempo que la evaluación del cliente, particularmente en relación con el primer nombramiento como auditores. El socio o director asignado al trabajo potencial evaluará el trabajo junto con otros profesionales senior y siempre es necesaria la revisión del responsable de *Quality & Risk Management* de auditoría. La evaluación del trabajo de auditoría comprende diversas cuestiones tales como potenciales problemas en materia de independencia y conflictos de interés (para lo cual se utiliza Sentinel™, nuestro sistema global de evaluación de independencia y conflictos de interés) así como diversos factores específicos del tipo de trabajo concreto, incluyendo para los servicios de auditoría la

Sistema de control de calidad (cont.)

competencia del equipo de gestión financiera del cliente.

Cuando se prestan servicios de auditoría por primera vez, el equipo responsable del posible trabajo debe realizar procedimientos de evaluación de independencia adicionales, incluida una revisión de todos los servicios distintos a la auditoría prestados al cliente, así como un análisis de otras relaciones relevantes que pudieran existir con el potencial cliente.

Dependiendo de la evaluación global del potencial cliente o trabajo, podrían introducirse salvaguardas adicionales para mitigar los riesgos identificados. Los potenciales problemas en materia de independencia o conflictos de interés deben documentarse y resolverse consultando a las personas que proceda antes de aceptar el cliente o trabajo.

Nuestra firma declina la aceptación de aquellos clientes y trabajos potenciales en los que no puede resolver satisfactoriamente los posibles problemas de independencia o conflictos de intereses surgidos, de acuerdo con los estándares profesionales y los de la firma, o si existen otras cuestiones de calidad y riesgo que no se pueden mitigar de modo apropiado.

En el apartado 4.3.2 se incluye más información sobre nuestras políticas de evaluación de la independencia y los conflictos de interés.

4.2.3 Proceso de reevaluación

Todos los clientes son reevaluados anualmente y siempre que se produce un cambio significativo en su perfil de riesgo. Los trabajos recurrentes o de largo plazo también están sujetos a una reevaluación.

Esta reevaluación cumple dos objetivos. En primer lugar, declinaremos trabajar para cualquier cliente con el que consideremos inadecuado que se nos asocie. En segundo lugar, y de forma más habitual, utilizamos el proceso de reevaluación para considerar formalmente si resulta necesario aplicar nuevos procedimientos de control de calidad o gestión de riesgos para los próximos trabajos que llevemos a cabo para un cliente (puede incluir la necesidad de contar con especialistas durante la realización del trabajo, según proceda).

4.3 Normas y metodologías claras y herramientas sólidas

Todos nuestros profesionales deben cumplir las políticas y procedimientos (incluidas las políticas de independencia) que de forma clara establecemos. Para facilitar dicho cumplimiento, proporcionamos una serie de herramientas de soporte. Las políticas y procedimientos que establecemos para la función de auditoría incluyen los requerimientos aplicables de las normas de contabilidad, auditoría, ética y control de calidad, así como cualquier otra normativa relevante para la profesión.

4.3.1 Herramientas y metodología de la auditoría

En KPMG, dedicamos recursos significativos para mantener nuestras normas y herramientas completas y actualizadas. Nuestra metodología global de auditoría, desarrollada por el *Global Services Center* (GSC), se basa en los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs). La metodología se desarrolla en nuestro manual de auditoría "KPMG Audit Manual" (KAM) e incluye requerimientos adicionales que amplían los propios de las ISAs en aquellos casos en que KPMG considera que éstos mejoran la calidad de nuestras auditorías.

Las firmas miembro de la red de KPMG también pueden añadir requerimientos y/o directrices locales en KAM para cumplir con requerimientos profesionales, legales o regulatorios adicionales.

Nuestra metodología de auditoría está soportada por eAudit, la herramienta de auditoría electrónica de KPMG, que pone al alcance de los auditores de KPMG a nivel mundial la metodología, las guías y el conocimiento sectorial necesarios para realizar auditorías eficientes y de alta calidad. La herramienta eAudit ha sido facilitada a todos los profesionales de auditoría de las firmas miembro de la red KPMG.

El flujo de trabajo basado en actividades que facilita eAudit permite a los equipos de trabajo un fácil acceso a la información relevante en cada momento a lo largo del proceso de

Sistema de control de calidad (cont.)

auditoría, mejorando así la eficacia y eficiencia y proporcionando mayor valor para nuestros clientes de auditoría.

Las principales actividades incluidas en el flujo de trabajo que proporciona eAudit son las siguientes:

Puesta en marcha del trabajo

- Aceptación y alcance del trabajo.
- Selección del equipo y calendario del trabajo.

Evaluación de riesgos

- Entendimiento de la entidad e identificación y evaluación de riesgos.
- Planificación de la involucración de especialistas y otros profesionales, incluyendo expertos, auditoría interna, empresas de servicios utilizadas por la entidad auditada y otros auditores.
- Evaluación del diseño e implementación de los controles seleccionados.
- Evaluación de riesgos y discusión de la planificación.
- Determinación de la estrategia de auditoría y del enfoque de auditoría planificado.

Testeo

- Realización de testeos sobre la eficacia operativa de los controles seleccionados.

- Planificación y ejecución de procedimientos substantivos.

Finalización

- Actualización de la evaluación de riesgos.
- Ejecución de procedimientos de finalización, incluida la última revisión de los estados financieros.
- Evaluación general, incluida la evaluación de cuestiones y conclusiones significativas.
- Comunicación con los responsables de los órganos de gobierno (por ejemplo el comité de auditoría).
- Formación y documentación de la opinión de auditoría.

KAM incluye, entre otros aspectos, procedimientos dirigidos a identificar y evaluar el riesgo de que se produzcan errores materiales, así como procedimientos para responder a dichos riesgos. Nuestra metodología fomenta que los equipos de trabajo ejerzan el escepticismo profesional en todos los aspectos de la planificación y realización de una auditoría. La metodología de auditoría de KPMG fomenta el uso de especialistas siempre que sea apropiado y también exige el uso de determinados especialistas en el equipo principal del trabajo de auditoría cuando se cumplan determinados criterios.

KAM incluye la implantación de procedimientos de control de calidad a nivel de los propios trabajos, lo que nos proporciona una seguridad razonable de que nuestros trabajos cumplen con los

requerimientos profesionales, legales, regulatorios y de KPMG relevantes en cada caso.

Las políticas y procedimientos establecidos en KAM son específicos para las auditorías y complementan las políticas y procedimientos establecidos en el *Manual Global de Quality and Risk Management*, aplicable a todas las firmas miembro, funciones y personal de KPMG.

4.3.2 Independencia, integridad, ética y objetividad

4.3.2.1 Información general

Nuestra firma ha adoptado, además de las normas españolas, las políticas de independencia globales de KPMG basadas en el Código de Ética de IESBA (*International Ethics Standards Board for Accountants*) y aplica, según proceda, las normas de independencia españolas, las normas de la *Securities & Exchange Commission* (SEC), el PCAOB y otras normas regulatorias pertinentes. Estas políticas se complementan con otros procesos para garantizar el cumplimiento de las normas españolas.

Contamos con un socio de Ética e Independencia respaldado por un equipo central de especialistas de la red KPMG dirigidos por el socio responsable de Ética e Independencia de la red KPMG para garantizar que en nuestra firma se aplican políticas y procedimientos de independencia sólidos y coherentes, y que se

Sistema de control de calidad (cont.)

actualizan y comunican adecuadamente. Estas políticas y procedimientos cubren áreas como la independencia personal, relaciones de negocio, relaciones posteriores a haber dejado la firma, rotación de socios, y aprobación de servicios de auditoría y distintos a la auditoría.

Todos los profesionales de auditoría tienen que realizar un curso anual y superar con éxito un examen en materia de independencia. Si procede, las modificaciones a las políticas de ética e independencia que se produzcan durante el año se comunican a través de alertas por correo electrónico y se incluyen en el *Quality & Risk Management Manual*.

Para garantizar una conducta ética, incluidas la integridad e independencia, nuestra firma y sus profesionales no pueden tener intereses financieros prohibidos en los clientes de auditoría de la red, ni relaciones prohibidas con su dirección, sus consejeros, propietarios e inversores con influencia significativa.

En caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la firma, independientemente de si dicha circunstancia se haya identificado en el desarrollo de la revisión de cumplimiento, haya sido reconocida por la persona que ha cometido el incumplimiento o se haya detectado de cualquier otra forma, los profesionales están sujetos a una política disciplinaria en materia de independencia. Las cuestiones surgidas se tendrán en

cuenta en las decisiones de promoción y retribución y, en el caso de los socios y gerentes, se reflejarán en los parámetros individuales de calidad y riesgos que se determinan anualmente.

4.3.2.2 Independencia personal

La política de KPMG International amplía las restricciones del Código de Ética de IESBA en cuanto a la propiedad de títulos emitidos por clientes de auditoría, a todos los socios de una firma miembro en relación con todos los clientes de auditoría de todas las firmas miembro de KPMG.

Nuestros profesionales son los responsables de plantear las necesarias consultas para garantizar que no disponen de intereses financieros personales que estén prohibidos. Al igual que otras firmas miembro de KPMG International, utilizamos un sistema web de seguimiento de independencia para ayudar a los profesionales a cumplir nuestras políticas de independencia en relación a inversiones. Este sistema contiene un inventario de valores emitidos por entidades cotizadas, así como fondos de inversión y fondos de pensiones. Todos los socios, directores y gerentes que prestan servicios profesionales están obligados a utilizar este sistema antes de iniciar una transacción financiera para identificar si pueden hacerla. Además están obligados a mantener un registro de todas sus inversiones en el sistema, que envía una notificación automática a los profesionales cuando sus inversiones pasan a ser restringidas con posterioridad a su inclusión en el

mismo. Supervisamos el cumplimiento de este requerimiento a través de auditorías anuales de una muestra de socios, gerentes y otros empleados. En 2015, 54 profesionales de nuestra firma en España, en una gran parte socios, han sido objeto de estas auditorías (en 2014 fueron 52 profesionales).

Todos los profesionales que presten servicios a un cliente de auditoría deben notificar al socio de Ética e Independencia de su firma su intención de iniciar negociaciones de empleo con un cliente de auditoría cuando se dé esta circunstancia.

4.3.2.3 Independencia financiera de la firma

Nuestra firma también utiliza el sistema de seguimiento de independencia online para llevar un control de las inversiones propias de la firma, en caso de que existan.

4.3.2.4 Formación y confirmaciones de independencia

Nuestra firma proporciona a todo el personal correspondiente (incluidos todos los socios y profesionales de servicio al cliente) formación anual en materia de independencia adecuada para su cargo y función y facilita a todos los nuevos profesionales la formación pertinente cuando se incorporan.

Todos los socios y el resto de profesionales que trabajan para clientes deben firmar una confirmación de independencia en el momento en el que empiezan a trabajar en la firma y una vez al año a partir de entonces. Esta confirmación se utiliza para demostrar

Sistema de control de calidad (cont.)

el cumplimiento y el entendimiento de las políticas de independencia de la firma por parte de cada profesional.

4.3.2.5 Rotación de socios de auditoría

Todos los socios de auditoría están sujetos a una rotación periódica de sus responsabilidades con los clientes de auditoría de acuerdo con las leyes y regulaciones y normas de independencia aplicables. Éstas limitan el número de años que los socios con ciertas funciones pueden prestar servicios de auditoría a un mismo cliente de auditoría. Las políticas de rotación de KPMG International están en línea con el Código de Ética de IESBA y adicionalmente exigen que nuestra firma cumpla todos los requerimientos de rotación aplicables en España o por otras regulaciones aplicables que sean más estrictos.

En este sentido, nuestras políticas y procesos están adaptados tanto a nuestras normas internas como a los requerimientos del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento de desarrollo.

Nuestra firma supervisa la rotación de los socios y también contribuye al desarrollo de los oportunos planes de transición que ayudan a nuestra firma a ofrecer un servicio de calidad a sus clientes. El sistema de supervisión de la rotación está sujeto a comprobaciones anuales.

4.3.2.6 Servicios distintos a la auditoría

Nuestra firma cuenta con políticas relativas al alcance de los servicios que pueden prestarse a los clientes de auditoría que están en línea con los principios emitidos por IESBA y con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Además, las políticas de KPMG exigen que el socio asignado para dirigir un trabajo de auditoría valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios distintos a la auditoría y las salvaguardas disponibles para abordar dichas amenazas.

Sentinel™, la herramienta de KPMG International, facilita el cumplimiento de estas políticas. Los socios responsables de trabajos de auditoría deben mantener actualizada en este sistema la información sobre la estructura del grupo para sus clientes de auditoría cotizados y otras entidades de interés público auditadas y sus filiales. Todos los trabajos que vaya a realizar cualquier firma miembro de KPMG en nuestra red deben incluirse en el sistema antes de iniciar el trabajo. Con ello, el sistema remite automáticamente los mismos a los socios responsables de trabajos de auditoría de entidades restringidas en el sistema para que revisen y aprueben, o denieguen, cualquier servicio propuesto con independencia del lugar del mundo donde se proponga prestar el servicio y de cuál sea la firma de la red que lo vaya a prestar.

De acuerdo con las normas de independencia aplicables a los auditores, no se compensará a ningún socio de auditoría o profesional designado para firmar informes de auditoría por su éxito en la venta de servicios distintos a la auditoría a sus clientes de auditoría.

4.3.2.7 Dependencia de los honorarios

Las políticas de KPMG International reconocen que podrían surgir amenazas a la independencia, bien por interés propio o por intimidación, cuando los honorarios totales de un cliente de auditoría representen una gran proporción de los honorarios totales de la firma operativa que expresa la opinión de auditoría. En concreto, las políticas de KPMG International exigen que, en caso de que el cliente de auditoría sea una entidad de interés público y los honorarios totales del cliente de auditoría y sus entidades vinculadas representen más del 10 por ciento de los honorarios totales recibidos por una firma durante dos años consecutivos se nombrará a un socio senior de otra firma miembro como *engagement quality control reviewer* (revisor del control de la calidad del trabajo). Además, se comunicará la situación a los responsables del gobierno del cliente de auditoría. Nuestra firma no ha tenido ningún cliente en los dos últimos años cuya facturación haya representado más del 10% de los ingresos totales.

Sistema de control de calidad (cont.)

4.3.2.8 Proveedores/relaciones de negocio y comerciales

Nuestra firma cuenta con políticas y procedimientos diseñados para asegurarnos que las relaciones de negocio existentes cumplen con las normas del Código de Ética de IESBA y los requerimientos de la regulación española. El cumplimiento de estas políticas y procedimientos se revisa periódicamente.

4.3.2.9 Conflictos de interés

Es posible que los conflictos de interés impidan que nuestra firma acepte o continúe un trabajo. La herramienta Sentinel™ mencionada anteriormente también se utiliza para identificar y gestionar potenciales conflictos de interés en todas las firmas miembro. Los potenciales conflictos de interés identificados se resuelven a través de la consulta al resto de partes interesadas, y la resolución de los mismos queda debidamente documentada. Contamos con un procedimiento de comunicación en el caso en que se produzca una disputa entre las firmas miembro. Si un posible conflicto no puede resolverse, el trabajo debe ser rechazado o terminado.

Podría resultar necesario aplicar procedimientos específicos para gestionar el potencial de que se produzca, o se prevea, un conflicto de interés a fin de mantener la confidencialidad de los asuntos de todos nuestros clientes. Dichos procedimientos podrían, por ejemplo, incluir el establecimiento de separadores formales entre los

equipos de trabajo que prestan servicios a distintos clientes y la supervisión del funcionamiento de dichos separadores.

4.3.2.10 Cumplimiento de las leyes, regulaciones y lucha contra el soborno y la corrupción

El cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas, aplicables es un aspecto clave para todo el personal de KPMG Auditores, S.L. En este sentido aplicamos una política de tolerancia cero en cuanto a sobornos y corrupción.

Prohibimos la involucración en cualquier tipo de soborno incluso en el caso en que esa conducta fuera legal o permitida por la legislación vigente. Asimismo no permitimos sobornos por terceras personas incluyendo nuestros clientes, proveedores o funcionarios públicos.

Nuestra firma proporciona formación en materia de sobornos, corrupción y el Código de Conducta de KPMG a todos los socios y profesionales que trabajan directamente para clientes. La formación, que abarca el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares profesionales, debe ser realizada al menos una vez cada dos años, y las nuevas contrataciones deben completar la formación durante los tres primeros meses a partir de su incorporación a la firma. Además, determinados profesionales que no trabajan directamente para clientes, como por ejemplo los que trabajan en los departamentos de finanzas, compras o ventas y marketing, y que ocupen cargos de dirección, también deben participar en la formación contra sobornos.

4.4 Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado

Nos comprometemos firmemente a proporcionar a nuestros profesionales las habilidades y herramientas que necesitan para reducir la complejidad a la que se enfrentan en el mundo actual.

Una de las principales garantías de calidad consiste en asegurar la asignación de los profesionales con las habilidades y experiencia adecuadas para cada cliente. Esto exige la contratación, desarrollo, promoción y retención de nuestros profesionales, así como unos sólidos procesos de gestión de nuestros recursos.

4.4.1 Contratación

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma deben presentar una solicitud y pasar por un proceso de selección que, en función de la posición y área, puede incluir distintos tipos de pruebas (conocimiento técnico, psicotécnicas y/o de idioma), dinámicas de grupo, y/o entrevistas personales.

Al incorporarse a la firma, los nuevos profesionales participan en un completo programa de acogida, que incluye formación en áreas como ética e independencia y conocimiento de la organización. La integración en nuestra firma incluye garantizar que cualquier posible problema de independencia o conflicto de interés sea abordado antes de que se contrate a la persona (o comience la colaboración, en el caso de los socios).

Sistema de control de calidad (cont.)

4.4.2 Desarrollo personal

Además de las habilidades técnicas, es importante que todos nuestros profesionales tengan las habilidades de negocio y liderazgo necesarias para poder realizar un trabajo de calidad (véase el apartado 4.5).

Proporcionamos oportunidades a nuestros profesionales para que desarrollen las habilidades, comportamientos y capacidades profesionales necesarias para conseguir una carrera exitosa. Disponen de formación para mejorar la eficacia personal y desarrollar habilidades técnicas, de liderazgo y de negocio. Proporcionamos formación adicional a nuestros profesionales mediante la asignación a proyectos retadores, con oportunidades de rotación y movilidad global, y otras acciones de desarrollo que también pueden incluir coaching y mentoring en el puesto de trabajo.

4.4.3 Evaluación, retribución y promoción

Todos los profesionales de auditoría participan en el Proceso Anual de Evaluación del Desempeño, que parte del establecimiento de objetivos al comienzo de cada ejercicio. Cada profesional es evaluado según el cumplimiento de sus objetivos, incluyendo la calidad, según la demostración de los comportamientos y habilidades esperables en su cargo y según los Valores de KPMG. Nuestro proceso global de gestión del desempeño, se apoya en una herramienta *online* denominada MyPD (*My Performance*

Development) . Las evaluaciones son realizadas por socios y gerentes que ejercen la función de counsellor a lo largo del año y conocen el trabajo desempeñado por cada profesional, por lo que están en situación de evaluar su desempeño. Para preparar su propio proceso de evaluación y counselling, se pide a nuestros profesionales que reflexionen sobre su nivel de logro de objetivos y su desempeño durante el año. Cada profesional recibe una calificación que influye directamente en la retribución total que reciben, así como en las decisiones de promoción.

Asimismo, anualmente, los socios deben acordar sus objetivos, específicos, para el siguiente ejercicio. Para ello, utilizan un cuadro de mando que registra tanto sus objetivos como su desempeño, comparándolo con sus resultados a cierre del ejercicio, incluidos objetivos relacionados con la calidad (que es importante para todos nuestros servicios, y absolutamente crucial para la auditoría legal). Al igual que para el resto de profesionales, como parte del proceso de counselling de cierre de ejercicio, nuestros socios también reciben una calificación según su desempeño en función del cumplimiento de sus objetivos individuales. Deben proporcionar pruebas objetivas para demostrarlo, incluidas sus métricas individuales de calidad y riesgo que se describen de forma más exhaustiva más adelante. El resultado de la evaluación anual del desempeño afecta directamente a la retribución de nuestros socios y, en determinados casos, a su continuidad en KPMG.

Todos los responsables de proyectos (managers, directores y socios) reciben

unas métricas de calidad y riesgo estandarizadas que se incluyen en su proceso de evaluación anual (*Quality&Risk Metrics*). Dichas métricas contemplan una serie de indicadores tales como los resultados de las revisiones regulatorias externas, la realización puntual de cursos de formación y el resultado de programas de supervisión interna. (Como resumen de los resultados en los distintos indicadores se otorga una calificación de rojo, ámbar o verde en función del grado de cumplimiento).

En KPMG en España los resultados de 2015 indican un nivel adecuado de cumplimiento en cuanto a calidad y riesgo.

Si el resultado de las *Quality & Risk Metrics* de un socio es ámbar o rojo, se tomarán medidas y pondrán en marcha acciones adecuadas dependiendo de la causa subyacente al resultado negativo. La gama de acciones va desde subsanar la deficiencia inicial que dio lugar a la métrica adversa a formación específica, seguimiento individual con el socio de *Quality & Risk Management* o líderes funcionales sobre la cuestión que se plantea, y específicamente en el caso de métricas en rojo, una reducción en la remuneración total del socio en cuestión.

Retribución y promoción

Nuestra firma cuenta con políticas de retribución y promoción claras, sencillas y relacionadas con el proceso de evaluación del desempeño, que permiten que nuestros profesionales sepan lo que se espera de ellos y lo que pueden recibir a cambio. La retribución de nuestros profesionales se establece de acuerdo con las prácticas de

Sistema de control de calidad (cont.)

mercado imperantes en empresas de nuestro entorno, y estableciendo las lógicas diferencias según el desempeño y el potencial de desarrollo de cada profesional.

Nuestras políticas de retribución no permiten que los socios de auditoría o equivalentes sean retribuidos por el éxito en la venta de servicios distintos de la auditoría a sus clientes.

Promociones a socios

Nuestro proceso de incorporación a socio es muy estricto y riguroso. Nuestros principales criterios para el nombramiento de un socio están en línea con el compromiso con la profesionalidad, la integridad y la calidad. Todos los candidatos que se están considerando para la promoción a socio se evalúan con criterios que incluyen pruebas de la forma en la que han gestionado la calidad y los riesgos, así como el cumplimiento general de nuestros Valores. De modo similar, se analiza la actitud hacia la calidad y los riesgos en el caso de que se esté considerando la contratación de un socio externo.

4.4.4 Asignación de personal

Nuestra firma cuenta con procedimientos dirigidos a asignar los socios y profesionales a los trabajos de acuerdo con una evaluación de sus capacidades, su experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de la asignación o trabajo. El responsable de la función lidera el proceso de asignación de los socios a los distintos encargos.

El socio de auditoría responsable del encargo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades, incluyendo tiempo, necesarios para realizar los trabajos de auditoría de acuerdo con KAM, los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables. Esto podría incluir la participación de especialistas locales y globales de KPMG.

A la hora de considerar las capacidades y competencias adecuadas que se esperan del equipo del trabajo en su conjunto, entre los puntos que debería tener en cuenta el socio asignado al trabajo se incluyen los siguientes:

- Entendimiento y experiencia práctica en trabajos de auditoría de naturaleza y complejidad similares, mediante procesos de formación y participación;
- Conocimiento de los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios;
- Habilidades técnicas adecuadas, incluidas las relacionadas con áreas especializadas de contabilidad y auditoría y las tecnologías de la información aplicables;
- Conocimiento de los sectores correspondientes en los que opera el cliente;
- Capacidad de aplicar el juicio profesional; y
- Entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de KPMG.

Además, a modo de control adicional en la auditoría (en la que los servicios son de carácter más recurrente que en el resto de nuestro negocio), los socios responsables de Auditoría y de *Quality & Risk Management* realizan una revisión anual de la cartera de todos los responsables de gestión de trabajos de auditoría. El objetivo de esta revisión es evaluar la complejidad y los riesgos de cada auditoría y después considerar si los responsables de trabajos de auditoría disponen del tiempo necesario y del apoyo adecuado para permitirles realizar una auditoría de alta calidad para todos y cada uno de los clientes incluidos en su cartera.

4.5 Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad

Proporcionamos a todos nuestros equipos la formación y apoyo técnico que necesitan, incluido el acceso a redes de especialistas y a nuestro Departamento de Práctica Profesional (DPP) que está formado por personal con amplia experiencia en la aplicación de los principios contables y de las normas reguladoras de nuestra profesión, bien para facilitar apoyo técnico o especializado al equipo de auditoría o para la realización de consultas.

Al mismo tiempo utilizamos nuestras políticas de acreditaciones para exigir a los profesionales que cuenten con los conocimientos y experiencia apropiados para los trabajos que les han sido asignados.

Sistema de control de calidad (cont.)

Nuestro compromiso con la excelencia se fundamenta en la calidad y conocimientos de nuestros equipos de trabajo y en el más estricto cumplimiento de las normas técnicas reguladoras de nuestra profesión.

4.5.1 Formación técnica

Nuestra política y plan de formación se basa en el cumplimiento de los criterios y requisitos contemplados en el *Quality & Risk Management Manual Global* de KPMG. De acuerdo con lo establecido en el mencionado Manual, la Formación Profesional Continuada (*Continuing Professional Development* o CPD) deberá cumplir con los estándares profesionales, la normativa de aplicación y, en cualquier caso, como mínimo, con los estándares establecidos en el "International Educational Standard 7" (IES 7) de la IFAC. Asimismo, nuestra firma exige que todos los profesionales de Auditoría cumplan los requisitos de formación continuada establecidos por el International Accounting Education Standard Board (IAESB) y por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de octubre de 2012.

El Departamento de Formación y Desarrollo de nuestra firma Internacional es el responsable de la identificación de las necesidades de nuestros equipos y del desarrollo de

los materiales relacionados con los cursos comunes que deben ser realizados por las firmas integradas en la red.

Los contenidos y materiales desarrollados de forma centralizada se analizan por el Departamento de Práctica Profesional de KPMG Auditores, S.L. al objeto de determinar la necesidad de incorporar adaptaciones locales.

El área de Formación (RRHH) de KPMG Auditores, S.L. se encarga de realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado interno y externo que ha participado en la impartición de las actividades formativas correspondientes a cada periodo. Como parte de nuestros procesos de evaluación se revisan distintos aspectos relacionados con la calidad de la acción formativa mediante la realización de las encuestas de satisfacción entre los asistentes que son posteriormente analizadas y evaluadas con el fin de adoptar las medidas correctoras que se consideren oportunas.

Nuestra oferta de formación técnica proporciona a todos los niveles profesionales un programa de formación base para empleados junior y un programa de formación actualizada para los profesionales de más experiencia. Para los empleados junior de nuestras oficinas en Madrid y Barcelona, KPMG ha desarrollado conjuntamente con la Universidad Pompeu Fabra e ICADE, un máster

universitario, que se imparte durante el primer ejercicio de contratación. Este master universitario permite convalidar la fase teórica del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). En el resto de oficinas, nuestros profesionales de reciente incorporación a la firma disponen de un plan de actividades formativas que cubren gran parte de los contenidos del máster de Madrid y Barcelona.

Los equipos del departamento de auditoría reciben formación, entre otras materias, sobre:

- Principios contables españoles e internacionales;
- Normas técnicas de auditoría aplicables en España y las normas técnicas de auditoría internacionales;
- Normativa de ética e independencia;
- Otras materias formativas relacionadas con la ejecución del trabajo de auditoría tales como novedades, fiscales o mercantiles;
- Asimismo los socios, directores y gerentes asignados a la realización de trabajos bajo normativa contable o de auditoría americana reciben formación específica que les permita reunir los requisitos de acreditación necesarios para participar en este tipo de trabajos.

La formación sobre aspectos relacionados con nuestra metodología de auditoría es otra de las actividades formativas de carácter recurrente que reciben nuestros profesionales.

Sistema de control de calidad (cont.)

Durante el ejercicio terminado en 30 de septiembre de 2015 nuestros profesionales han recibido formación en distintas materias, cuyo detalle se muestra en la tabla adjunta:

Materias	Porcentaje
Normas Técnicas de Auditoría	70%
Principios contables	16%
Otras materias	14%
	100%

Las horas dedicadas a la formación en normas técnicas de auditoría se encuentran fundamentalmente dirigidas a los colectivos de menor experiencia y han tenido por objeto, principalmente, la introducción a la normativa reguladora de nuestra profesión con un enfoque eminentemente práctico con el que se pretende la traslación de los conocimientos adquiridos al trabajo de campo. Entre otros, durante las sesiones se han desarrollado conceptos tales como el riesgo de auditoría, la planificación del trabajo, la evidencia de auditoría o el entorno de control de la entidad.

En materia contable, las actividades formativas de nuestros profesionales de menor experiencia se han concentrado en el refuerzo de las normas de registro y valoración con las que van a tener una involucración más directa atendiendo a su categoría profesional. Las nuevas

promociones a gerentes reciben un curso introductorio a las Normas Internacionales de Información Financiera y a partir de este momento se integran en el proceso de actualización anual en normativa nacional e internacional dirigido a los gerentes, directores y socios.

Asimismo, con independencia de la necesidad de profundizar en la especialización contable mediante la convocatoria de cursos específicos, el colectivo de gerentes, directores y socios reciben sesiones trimestrales en las que se les informa de las principales novedades en materia de normas contables y de auditoría. En particular, este colectivo ha recibido formación durante el ejercicio 2015 sobre aspectos tales como los siguientes:

- Auditoría
 - NIA-ES 210 Acuerdos de los términos del encargo de auditoría.
 - NIA-ES 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.
 - NIA-ES 560 Hechos posteriores al cierre.
 - NIA-ES 600 Consideraciones Especiales –Auditorías de Estados Financieros de Grupos (incluido el trabajo de auditores de los componentes).
 - NIA-ES-700 Formación de la opinión y emisión del Informe de auditoría sobre los Estados Financieros.
 - Consideraciones sobre el fraude y el escepticismo profesional.

- Curso de independencia.

- Utilización de herramientas informáticas como soporte de la auditoría.

- Contabilidad

- Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos;
 - Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento;
 - Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción;
 - Transacciones bajo control común;
 - Impacto contable derivado de las modificaciones incorporadas al Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Otras materias:
 - Novedades fiscales;
 - Curso de blanqueo de capitales.

Sistema de control de calidad (cont.)

El colectivo de socios, directores y gerentes acreditados para la realización de trabajos bajo normativa contable y/o de auditoría de aplicación en EE.UU recibe en el primer año de acreditación un curso introductorio a los principios contables (US GAAP) y de auditoría (US GAAS / PCAOB), así como los establecidos por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) y, con periodicidad anual, los correspondientes cursos de actualización.

La formación de auditoría es obligatoria y su realización es supervisada por el Departamento de Recursos Humanos de KPMG Auditores, S.L. El control y supervisión de las acciones formativas tiene por objeto asegurar tanto el cumplimiento de los requisitos internos establecidos en el *Continuing Professional Development* (formación profesional continuada) como los establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La asistencia a los cursos de formación obligatoria es uno de los indicadores que se tienen en cuenta en las métricas de calidad que se utilizan como parte del proceso de evaluación de nuestros profesionales.

Las actividades de formación realizadas durante el ejercicio se han realizado fundamentalmente en formato presencial que han concentrado el 70% de las horas totales.

Materias	Porcentaje
E-learning	30%
Presencial	70%
	100%

4.5.2 Especialización sectorial

Nuestra firma es responsable de garantizar que los profesionales de auditoría asignados a los trabajos cuentan con los conocimientos y experiencia adecuados. En este sentido, y con carácter adicional a las actividades formativas a las que hemos hecho referencia en los apartados anteriores, contamos con cursos de formación específica para los equipos de trabajo que participan en la auditoría de entidades financieras y de entidades aseguradoras o la prestación de servicios que requieren conocimientos específicos. De esta forma, el proceso de asignación de trabajos se efectúa a partir de la identificación de socios y profesionales con la formación y experiencia apropiadas.

4.5.3 Acceso a redes de especialistas

Nuestros equipos de trabajo tienen acceso a una red de especialistas locales y globales de nuestras firmas miembro de KPMG. Los socios asignados para el trabajo son responsables de garantizar que cuentan con los recursos y habilidades adecuados.

La necesidad de profesionales especializados (p. ej., en valoración de instrumentos financieros, pensiones, fiscal) que deben asignarse a un trabajo

concreto se considera de forma específica como parte del proceso de aceptación/reevaluación de trabajos, así como finalmente en la planificación del trabajo.

4.5.4 Consultas

Las consultas técnicas internas son clave para mejorar la calidad, siendo obligatorias en determinadas circunstancias. Nuestra firma proporciona respuesta a esta clase de consultas mediante los recursos del Departamento de Práctica Profesional (DPP), que está formado por profesionales con amplia experiencia en auditoría, principios contables, presentación de información financiera y las normas reguladoras de nuestra profesión.

En nuestra firma, la función del Departamento de Práctica Profesional (DPP) es fundamental en su responsabilidad de apoyo a la función de auditoría. DPP proporciona directrices técnicas y establece posiciones de firma respecto a cuestiones emergentes en materia contable y de auditoría.

Para ayudar a los profesionales a abordar cuestiones complejas, hemos establecido protocolos para realizar consultas de auditoría y contabilidad así como procedimientos para resolver las diferencias de opinión que pueden surgir y que, en circunstancias excepcionales, pudieran requerir la intervención del Responsable de Auditoría, el Responsable de DPP y del socio responsable de *Quality & Risk Management*.

Sistema de control de calidad (cont.)

El soporte técnico del que dispone nuestra firma incluye también al *International Standards Group* (ISG), además del *U.S. Capital Markets Group*. El ISG dispone de equipos especializados en asuntos relativos a las NIIF e ISA y cuenta con una representación geográfica amplia a fin de promover la uniformidad de la interpretación de las NIIF entre las firmas miembro, la identificación de cuestiones emergentes y facilitar el desarrollo oportuno de directrices globales. El ISG ha desarrollado una red de profesionales soporte de la práctica profesional y mantiene conferencias regulares con los representantes de la práctica profesional de cada país en relación con las NIIF, normas ISA y de la aplicación de nuestra metodología de auditoría.

4.5.5 Desarrollo de entendimiento de negocio y conocimiento sectorial

Una parte clave de la calidad de los trabajos consiste en contar con un entendimiento detallado del negocio y del sector del cliente.

En el caso de los sectores más significativos, se identifican responsables de sector para facilitar la puesta a disposición de información sectorial relevante para los profesionales de auditoría.

Nuestra firma incluye la visión de especialistas en el desarrollo del conocimiento sectorial global y lo pone a disposición de los

profesionales de auditoría mediante el uso de una plataforma informática (eAudIT) en la que descansa nuestra metodología de auditoría. Este conocimiento incluye ejemplos de procedimientos de auditoría propios del sector y otra información (como riesgos y procesos contables típicos). Además, se encuentran disponibles análisis sectoriales que proporcionan información general y de negocio relacionada con sectores concretos.

4.6 Realización de trabajos de alta calidad

Entendemos que la forma en que se realiza una auditoría es tan importante como el resultado final.

4.6.1 Proceso de auditoría de KPMG

Tal y como se establece en el apartado 4.3.1, nuestro flujo de trabajo de auditoría está desarrollado en la herramienta eAudIT. Los comportamientos clave que nuestros auditores aplican a lo largo del proceso de auditoría para realizar auditorías de alta calidad son:

- Involucración desde el momento inicial de socios y gerentes;
- Evaluación crítica de la evidencia de auditoría;
- Ejercicio de juicio y escepticismo profesional;
- Mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo;

- Conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada;
- Si resulta aplicable, participación oportuna del *Engagement Quality Control Reviewer* (EQCR);
- Comunicación clara de cuestiones significativas;
- Comunicación bi-direccional enriquecedora, abierta y honesta con los órganos de gobierno;
- Enfoque centrado en la efectividad de la auditoría de los grupos de sociedades; y
- Confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de los datos.

4.6.1.1 Involucración relevante desde el momento inicial de socios y gerentes

Para identificar y responder a los riesgos de auditoría significativos durante la auditoría de cada año, el equipo de trabajo necesita entender el negocio del cliente, su situación financiera y el entorno en el que opera. El socio del trabajo es el responsable de la calidad general del trabajo de auditoría y, por tanto, de la dirección, supervisión y ejecución del trabajo.

El socio del trabajo es un participante clave en las reuniones de planificación, revisa la documentación relevante de la auditoría -especialmente la documentación relacionada con los riesgos significativos y los elementos clave de juicio en la auditoría- y es responsable de la opinión de auditoría final. El gerente del trabajo apoya al socio en estas responsabilidades y en la relación diaria entre el cliente y el equipo.

Sistema de control de calidad (cont.)

La implicación y liderazgo del socio del trabajo desde los momentos iniciales del proceso de auditoría sirven para establecer el alcance y las pautas adecuados para la auditoría y ayuda a que el equipo de trabajo se beneficie al máximo de la experiencia y habilidades del socio. La participación relevante del socio del trabajo en otras fases del trabajo le permite identificar y abordar de forma apropiada las cuestiones importantes para el trabajo, incluyendo las áreas críticas de juicio, los riesgos significativos y otras áreas que el socio del trabajo considere importantes.

4.6.1.2 Evaluación crítica de la evidencia de auditoría con énfasis en el escepticismo profesional

Consideramos todas las evidencias de auditoría obtenidas durante el trabajo de auditoría, así como la evidencia contradictoria o la falta de evidencia. La naturaleza y alcance de la evidencia de auditoría que buscamos depende de la evaluación de los riesgos. Consideramos que, en general, la evidencia de auditoría obtenida de fuentes externas tiende a ser más convincente. El análisis de la evidencia de auditoría exige que cada uno de los miembros de nuestros equipos ejerza su juicio profesional y mantenga una actitud de escepticismo profesional para obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

El escepticismo profesional implica cuestionar los hechos y estar alerta ante la existencia de evidencia contradictoria. El escepticismo profesional reviste una particular importancia en las normas de auditoría y es objeto de una atención significativa por parte de los reguladores. Nuestro Audit Quality Framework subraya la importancia de mantener una actitud de escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso de auditoría.

Tenemos un Marco para la Aplicación del Juicio Profesional que proporciona a los profesionales de auditoría un enfoque estructurado para realizar juicios. Este Marco gira en torno al escepticismo profesional y reconoce la necesidad de estar alerta ante los sesgos que puedan suponer una amenaza para un buen juicio profesional, considerar alternativas, evaluar de forma crítica las evidencias de auditoría cuestionando las hipótesis de la dirección y haciendo un seguimiento de la información contradictoria o incoherente, además de documentar las razones que justifican las conclusiones alcanzadas de manera oportuna como medio de comprobar su integridad y su idoneidad.

La formación en materia de juicio profesional ha sido incorporada en nuestro programa principal de formación de Auditoría Técnica para profesionales junior, y se ha incluido asimismo en nuestra formación periódica y en las actualizaciones anuales para socios y profesionales cualificados y experimentados.

4.6.1.3 Mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo

Consideramos que las habilidades se desarrollan con el tiempo y mediante la exposición a distintas experiencias. Para invertir en el desarrollo de habilidades y capacidades de nuestros profesionales, sin comprometer la calidad, utilizamos un entorno de formación continua.

Apoyamos una cultura de coaching en todas las esferas de KPMG como parte de la estrategia dirigida a impulsar que el personal alcance su máximo potencial.

La supervisión que se produce durante una auditoría implica realizar el seguimiento de la evolución del trabajo y del equipo, incluyendo:

- La participación del socio del trabajo en las reuniones de planificación;
- El seguimiento del progreso del trabajo de auditoría;
- Considerar la competencia y capacidades de los miembros individuales del equipo de trabajo, incluyendo si cuentan con el tiempo suficiente para desarrollar su trabajo, si comprenden las instrucciones y si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque de trabajo planificado;
- Ayudar a los equipos de trabajo abordando cualquier asunto significativo que surja durante el trabajo, teniendo en cuenta su importancia y la modificación del enfoque planificado según proceda; e

Sistema de control de calidad (cont.)

- Identificar asuntos para consultarlos con miembros del equipo más experimentados durante el trabajo.

Un factor clave para una supervisión eficaz es una revisión temprana y centrada en los aspectos relevantes del trabajo realizado para que los asuntos significativos se identifiquen y aborden con prontitud.

[4.6.1.4 Conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada](#)

La documentación de auditoría contiene los procedimientos de auditoría realizados, las evidencias obtenidas y las conclusiones alcanzadas acerca de los asuntos significativos en cada trabajo de auditoría. Nuestras políticas exigen la revisión de la documentación por parte de los miembros del equipo de trabajo más experimentados.

Nuestra metodología contempla que la documentación preparada en el momento en que se lleva a cabo el trabajo es probablemente más eficiente y eficaz que la documentación preparada con posterioridad. Los equipos deben reunir un conjunto de documentación de auditoría completo y definitivo para su compilación definitiva dentro de un periodo de tiempo adecuado, que no puede ser superior a 60 días a partir de la fecha del informe de auditoría, aunque podría ser más restrictivo en virtud de determinadas regulaciones aplicables.

El principio clave que los miembros del equipo de trabajo deben

considerar es si un auditor experimentado, sin conexión previa con el trabajo, que revisase la documentación de auditoría en algún momento en el futuro, entendería:

- La naturaleza, el calendario de plazos y el alcance de los procedimientos de auditoría efectuados para cumplir con las normas de auditoría aplicadas;
- Los requerimientos legales y regulatorios aplicables;
- Los resultados de los procedimientos realizados, y la evidencia de auditoría obtenida, además de las conclusiones y cuestiones significativas que han surgido durante la auditoría;
- Las medidas adoptadas para abordarlas (incluida la evidencia de auditoría adicional obtenida); y
- La base para las conclusiones alcanzadas y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones.

Nuestra firma cuenta con una política formal de mantenimiento de documentación de acuerdo con las regulaciones locales, que rigen el periodo durante el que mantenemos la documentación de auditoría y otros registros específicos de clientes.

[4.6.1.5 Participación oportuna del Engagement Quality Control Reviewer \(EQCR\)](#)

Los EQCR cuentan con la experiencia y los conocimientos adecuados para realizar una revisión objetiva de las decisiones y juicios de valor realizados por el equipo de auditoría. Son

profesionales de auditoría con experiencia que son independientes de los equipos de trabajo. Ofrecen una revisión objetiva de los elementos que requieren una mayor aplicación del juicio profesional y resultan más críticos en la auditoría.

Es necesario que se designe a un socio revisor del control de calidad del trabajo (EQCR) para las auditorías de todas las entidades cotizadas y otras requeridas por nuestras normas o por la regulación española, entre las que se encuentran las Entidades de Interés Público, así como para los trabajos identificados como de alto riesgo. Asimismo, el socio de Risk Management de auditoría o el responsable de auditoría pueden designar un EQCR para aquellos trabajos que estimen oportuno. Antes de que se emita el informe de auditoría, el EQCR revisa:

- La documentación de auditoría seleccionada y las comunicaciones con el cliente;
- La idoneidad de los estados financieros y otras informaciones relacionadas; y
- Los juicios significativos realizados por el equipo de trabajo y las conclusiones obtenidas con relación a la auditoría.

Sólo se habrá completado la auditoría cuando el EQCR esté conforme con que todas las cuestiones significativas surgidas se hayan resuelto.

Sistema de control de calidad (cont.)

Tratamos permanentemente de mejorar la función que desempeña el EQCR en nuestras auditorías, ya que es una parte fundamental de nuestro sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría. Por tanto, hemos adoptado una serie de medidas para reforzar esta función, como por ejemplo:

- Publicación de directrices centradas en las competencias y capacidades de los revisores y guías de apoyo a los mismos;
- Incorporación de procedimientos específicos en eAudit para facilitar la eficacia de las revisiones;
- Garantizar que la función desarrollada por el EQCR también se tenga en cuenta a la hora de llevar a cabo la revisión de la cartera de los socios (véase 4.4.4) para garantizar la disponibilidad del tiempo y el conjunto de habilidades adecuadas para la función y/o reasignación si procediera.

4.6.1.6 Comunicación clara de cuestiones significativas

La normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España establece en gran medida el formato y contenido del informe de auditoría, el cual recoge una opinión sobre la imagen fiel, en todos sus aspectos significativos, de los estados financieros del cliente de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. El auditor de cuentas, forma su opinión de auditoría

después de haber participado en el trabajo y revisar el realizado por el equipo de auditoría.

Proporcionamos amplias directrices en materia de información y soporte técnico a los socios de auditoría para la preparación de los informes de auditoría, en especial en aquellos asuntos que tienen efecto en el informe de auditoría o deben comunicarse a sus usuarios, como las salvedades o la inclusión de párrafos de énfasis en el informe de auditoría.

4.6.1.7 Comunicación bidireccional enriquecedora, abierta y honesta con los responsables del gobierno corporativo

Las comunicaciones bidireccionales con los responsables del gobierno corporativo de nuestros clientes son clave para la calidad de la auditoría. A menudo, el comité de auditoría es el grupo identificado como responsable del gobierno corporativo. Concedemos gran importancia a mantener informados a los órganos de gobierno sobre las cuestiones que surjan a lo largo de la auditoría y el entendimiento de sus puntos de vista. Conseguimos este objetivo mediante una combinación de informes y presentaciones, asistencia al comité de auditoría o reuniones del consejo de administración, y el análisis continuo con los miembros del comité de auditoría. Proporcionamos análisis especializados, entre otros, acerca de la idoneidad de las políticas contables, el diseño y funcionamiento de los sistemas y controles internos sobre la información financiera, principales

juicios contables y otros asuntos en los que pueda haber desacuerdo con la posición de la dirección, así como cualquier error de auditoría no corregido. Garantizamos que el contenido de estos informes cumple los requerimientos de las normas de auditoría y compartimos nuestra experiencia sectorial para fomentar el análisis y el debate con los miembros del comité de auditoría.

En reconocimiento de la importante y exigente función que desarrollan los comités de auditoría para los mercados de capital y también los retos a los que se enfrentan en el cumplimiento de sus responsabilidades, contamos con nuestro Audit Committee Institute (en adelante "ACI") cuyo propósito es ayudar a que los miembros de comités de auditoría mejoren su conocimiento, compromiso y capacidad para implantar procesos eficaces de comités de auditoría. El ACI, que en la actualidad opera en muchos de los países de la red KPMG, proporciona a los miembros de comités de auditoría guías relevantes sobre asuntos de interés para los comités de auditoría, así como la oportunidad de relacionarse con otros miembros de comités de auditoría por medio de un extenso programa de actualizaciones y seminarios informáticos.

Sistema de control de calidad (cont.)

4.6.1.8 Enfoque centrado en la efectividad de la auditoría de los grupos de sociedades

Nuestra metodología abarca de manera exhaustiva la realización de auditorías de grupos. Hacemos hincapié en la importancia de una comunicación eficaz en ambas direcciones entre el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes, algo que resulta clave para lograr una auditoría de calidad. El socio encargado del trabajo de auditoría del grupo debe evaluar la competencia de los auditores de filiales, ya sean éstas firmas miembro de KPMG o no, como parte del proceso de aceptación de trabajos. Nuestra metodología de auditoría tiene en cuenta la mayor atención que se presta actualmente a áreas consideradas de riesgo en las auditorías de grupos como, por ejemplo, mercados emergentes y entornos de negocio que podrían estar sujetos a mayores riesgos de fraude.

4.6.1.9 Confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de datos

Nuestra firma se compromete a ofrecer un entorno seguro y protegido para los datos personales y la información confidencial que mantenemos, así como a proteger la privacidad de nuestros clientes, proveedores de servicios y terceros.

La importancia de mantener la confidencialidad del cliente se subraya a través de diversos mecanismos, incluida la comunicación periódica sobre el tema, el Código de Conducta, la

formación y el proceso de confirmación anual de independencia que todos nuestros profesionales deben completar.

Nuestra gobernanza de la seguridad de la información está basada en un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado según la norma ISO/IEC 27001.

Adicionalmente a esto KPMG Auditores, SL cumple con los requerimientos de seguridad establecidos en las Global Information Security Policies and Standards (normas y políticas globales en materia de seguridad de la información), publicadas por KPMG International. Llevamos a cabo el seguimiento del cumplimiento con respecto a estas normas y políticas a través de nuestro programa de auditoría interna y es complementado con comprobaciones periódicas realizadas por el Information Protection Group (IPG) (Grupo de protección de la información de KPMG International).

Como parte de estos requerimientos globales, tenemos nombrado a un *National IT Security Officer* (responsable nacional de seguridad de TI o NITSO), con la autoridad, habilidades y experiencia necesarias para dirigir la función de la seguridad de la información. El NITSO está a cargo del sistema de gestión de seguridad de la información de la firma y trabaja estrechamente con los servicios locales de TI y las áreas de gestión de riesgo y calidad. El NITSO también rinde cuentas a la alta dirección de la firma, al *Global IT Security Officer* (responsable global de seguridad de TI) y al *Head of Information Protection* (responsable de la protección de la información).

Asimismo, existe un Comité de Supervisión de la Seguridad de la Información con la responsabilidad de evaluar la evolución del sistema de gestión de seguridad de la información, su ciclo de mejora continua, y los indicadores de estado del mismo que se reportan a la Dirección.

Nuestras normas requieren la implantación de un procedimiento de respuesta a incidentes para minimizar el impacto de un fallo de seguridad o una pérdida de datos, así como una serie de controles para la integración de la seguridad de la información en nuestros procesos de negocio.

Todos los aspectos arriba indicados desempeñan una función en la protección de la información confidencial y de los clientes. Las políticas son comunicadas a todo el personal y, si procede, se refuerzan mediante directrices, acciones de concienciación y formación. KPMG Auditores, S.L. tiene publicada una política de uso aceptable de recursos de TI que se aplica a todo el personal de KPMG. La política fomenta el uso eficaz y adecuado de los recursos de tecnología de la información de KPMG, y destaca los requerimientos de protección de la información personal y confidencial de todos los empleados, de KPMG y de los clientes. También se han implantado políticas de privacidad de datos que rigen el manejo de información personal.

Finalmente, contamos con una política formal de mantenimiento de documentos relativa al periodo de mantenimiento de la documentación de auditoría y de otros registros

Sistema de control de calidad (cont.)

pertinentes para un trabajo de conformidad con los requerimientos legales españoles, así como los prescritos por IFAC, y otras leyes, normas y regulaciones aplicables.

4.7 Compromiso con la mejora continua

Nos centramos en garantizar que nuestro trabajo satisface las necesidades de los participantes en los mercados de capitales. Para lograrlo, empleamos una amplia variedad de mecanismos dirigidos a supervisar nuestro rendimiento, responder al feedback y entender nuestras oportunidades de mejora.

Además, contamos con procesos para identificar de forma proactiva los riesgos emergentes e identificar las oportunidades para mejorar la calidad y proporcionar información especializada.

4.7.1 Supervisión

4.7.1.1 Supervisión interna

KPMG International cuenta con un programa de supervisión integrado que abarca a todas las firmas miembro cuyo propósito consiste en evaluar la pertinencia, idoneidad y ejecución eficaz de los principales procedimientos y políticas de control de calidad. Esta supervisión aborda tanto la realización del trabajo como aquellas políticas y procedimientos importantes emitidos por KPMG International. Este programa cumple con los requerimientos establecidos por la norma ISQC1.

Los resultados y conclusiones de los programas se comunican internamente en nuestra Firma y los resultados y conclusiones generales extraídos de los programas se tienen en cuenta tanto localmente como a nivel regional y global.

Nuestros procedimientos de supervisión incluyen la consideración continua de:

- El cumplimiento con las políticas y procedimientos de KPMG;
- La eficacia de la formación y otras actividades de desarrollo profesional; y
- El cumplimiento de la legislación y regulación aplicable y de las normas, políticas y procedimientos de las firmas miembro.

Utilizamos dos programas de inspección formales en las funciones de Auditoría, Tax y Advisory, el *Quality Performance Review Program* (QPR) y el *Risk Compliance Program* (RCP). Ambos programas son diseñados y gestionados por KPMG International.

Además, todas las firmas miembro de KPMG están sujetas cada periodo de tres años a *Global Compliance Reviews* (GCR) interfuncionales realizadas por revisores del *Global Compliance Group* que son independientes de las firmas miembro y reportan a *Global Quality & Risk Management*. Estos programas son diseñados por KPMG International y la participación es una condición que deben cumplir los miembros de la red de KPMG (véase el apartado 7.2 para más detalles). De manera periódica se revisa si el material que sirve de guía emitido por KPMG International es apropiado para el propósito que

persigue. Realizamos asimismo comprobaciones periódicas de cumplimiento, que cada seis meses se resume y se presenta a la Dirección de la firma.

Quality Performance Reviews (QPRs)

El programa de QPR internacional constituye la piedra angular de nuestros esfuerzos para supervisar la calidad del trabajo y es el principal medio con el que contamos para garantizar que las firmas miembro cumplen de forma colectiva y uniforme tanto los requerimientos como las normas profesionales aplicables de KPMG International.

El QPR evalúa el desempeño a nivel del trabajo de las funciones de Auditoría, Tax y Advisory e identifica oportunidades para mejorar la calidad del trabajo. Todos los responsables de trabajos son objeto de revisión como mínimo una vez cada tres años. Las revisiones se adaptan a la función pertinente, se realizan a nivel de firma miembro, y las supervisa y dirige generalmente un *Lead Reviewer* externo a la firma operativa objeto de la revisión. Además, se supervisan de forma regional y global con análisis comparativos entre las regiones encaminados a promover la uniformidad. Es necesario contar con planes de acción correctores que se aplicarán para cada trabajo que proceda, firma operativa y a nivel de grupo si es pertinente. Comunicamos las conclusiones obtenidas mediante el programa QPR a nuestros profesionales, a través de comunicaciones escritas, herramientas

Sistema de control de calidad (cont.)

de formación interna y reuniones periódicas de socios, gerentes y otros empleados. Estas áreas también se subrayan en programas de inspección posteriores a fin de evaluar el alcance de la mejora continua.

En 2015, fueron revisados 28 trabajos de auditoría y el 42% de los auditores firmantes.

KPMG International continúa perfeccionando y fortaleciendo el programa QPR de Auditoría en vista de los últimos avances.

Todos los trabajos reciben una calificación de entre tres posibles: "Satisfactoria, necesita mejorar o insatisfactoria".

Una calificación "Satisfactoria" exige que el trabajo de auditoría, la evidencia obtenida y la documentación de auditoría generada cumplan nuestra política interna, las normas de auditoría aplicables y los requerimientos legales y regulatorios, y que resulten apropiados los juicios de valor claves relacionados con asuntos significativos en la auditoría y la propia opinión de auditoría.

Una calificación "Necesita mejorar" se asigna cuando si bien el informe de auditoría está, en general, justificado por el trabajo realizado y el informe de auditoría es adecuado, es necesario realizar mejoras en una o más áreas significativas, incluidas las relacionadas con la documentación del trabajo realizado.

Una calificación "Insatisfactoria" se asigna cuando el trabajo no ha sido realizado de acuerdo con la política y normas profesionales de la firma en áreas significativas, sobre todo si existen deficiencias significativas en los propios estados financieros, la documentación del trabajo de auditoría o el trabajo realmente realizado.

En términos de medidas correctoras, todos los responsables de trabajos que reciban una calificación de "Necesita mejorar" están sujetos a revisión durante el siguiente ejercicio y todos los que reciban una calificación de "Insatisfactorio" estarán sujetos a la revisión de otro de sus trabajos en el año actual. Además, las calificaciones del ejercicio QPR anual se incluyen en los parámetros de calidad y riesgos anuales para todas las funciones (según se describe en el apartado 4.5).

Los responsables de trabajos de auditoría reciben una notificación cuando sus correspondientes trabajos internacionales obtienen una puntuación inferior a satisfactoria. Asimismo, los responsables de trabajos de auditoría de grupos de sociedades reciben una notificación cuando en una dependiente auditada por una firma miembro se han identificado problemas de calidad significativos durante el programa de QPR de Auditoría.

Risk Compliance Program (RCP)

El RCP es un programa de autoevaluación anual de las firmas miembro.

Los objetivos del RCP son la supervisión, evaluación y documentación del cumplimiento, a

nivel de firma y funcional en la medida que sea aplicable, del sistema de control de calidad establecido mediante las políticas de gestión de calidad y riesgos de KPMG International, así como los requerimientos legales y regulatorios aplicables que guardan relación con la prestación de servicios profesionales. El programa es supervisado a nivel regional y global.

Las firmas miembro deben autoevaluar sus niveles de cumplimiento generales como Verde, Amarillo o Rojo. Una calificación Verde indica que la Firma cumple mayoritariamente las políticas y procedimientos de KPMG y las cuestiones identificadas son menores y se solucionan con prontitud. Una calificación Amarilla indica que la Firma cumple mayoritariamente las políticas y procedimientos de KPMG aunque puede haber casos de incumplimiento de las políticas y procedimientos, si bien ello no supone unas deficiencias importantes dentro de la firma en su conjunto. Una calificación Roja indica que existen serias deficiencias.

La calificación general de autoevaluación también reconoce cualquier incumplimiento en la gestión de riesgos del que se tuviera constancia como parte de los programas QPR de las funciones nacionales. Para considerar el impacto que ejercen en la calificación general de autoevaluación en todo el ámbito de la firma, se tendrá en cuenta en qué medida se han extendido dichos incumplimientos tanto en la propia función como en el conjunto de la firma. Todas las acciones resultantes del RCP de 2015 están siendo implementadas.

Sistema de control de calidad (cont.)

Global Compliance Review Programs (GCRs)

Los GCR se realizan en ciclos de tres años por revisores externos a la firma miembro, dirigidos por el *Global Compliance Group*. Estas revisiones se centran en procesos de gestión de riesgos, independencia y procesos financieros (incluida la valoración de la solidez del *Risk Compliance Program* de la firma). En caso de que un GCR identifique cuestiones significativas que exijan una atención inmediata o a corto plazo, se realizará una revisión de seguimiento siempre que proceda. El equipo de revisión de los GCR asigna a cada revisión principal una clasificación basada en los colores del semáforo. "Verde" indica que las políticas y procedimientos son, en general, satisfactorios y que la firma cumple sustancialmente las políticas y procedimientos de KPMG International. Se concede un nivel "Ámbar" cuando los resultados indican que la firma cumple, en general, con las políticas y procedimientos de KPMG International. Es posible que haya varios casos de incumplimiento de políticas y procedimientos, aunque no necesariamente indica que haya deficiencias graves en la firma en conjunto. "Rojo" señala que una firma tiene deficiencias graves.

4.7.2 Supervisión externa

Durante el ejercicio 2015 nuestra firma ha sido objeto de inspección del sistema de control de calidad interno, por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), inspección que se encuentra en curso al cierre de este ejercicio. Asimismo nuestra firma ha sido objeto de inspección llevada a cabo por el *Public Company Accounting Oversight Board* de los Estados Unidos (PCAOB) conjuntamente con el ICAC. A la fecha de publicación de este informe no han sido emitidos los informes resultantes de estas inspecciones.

4.7.3 Información y comentarios de nuestros clientes

Además de un seguimiento interno y externo de la calidad, llevamos a cabo un programa formal donde solicitamos activamente a nuestros clientes que nos faciliten información y comentarios sobre la calidad del servicio específico que les hemos prestado. Esta información recibida a través de este programa se tiene en cuenta formalmente en nuestras firmas y en los equipos de servicio al cliente para garantizar el aprendizaje continuo y la mejora de los niveles del servicio que prestamos a clientes. Cualquier acción urgente que provenga de la información facilitada por los clientes se gestiona por el socio a cargo del trabajo o cliente para asegurarnos que cualquier problema relacionado con la calidad se resuelve.

Disponemos de un procedimiento relativo al seguimiento de las quejas o reclamaciones acerca de la calidad de nuestros servicios. Este procedimiento está disponible en nuestra web externa.

4.7.4 Interacción con reguladores

A nivel internacional, KPMG International cuenta con una comunicación habitual bidireccional con la *International Federation of Independent Audit Regulators* (IFIAR) para comentar cuestiones identificadas y acciones tomadas para abordar dichas cuestiones a nivel de red.



Importancia de los trabajos de auditoría legal en el total de nuestra actividad

El texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas exige que se proporcione información financiera que muestre la importancia de los trabajos de auditoría legal en relación con el total de los resultados de la firma de auditoría. A continuación se incluye el desglose de los ingresos de KPMG Auditores, S.L. correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015, comparado con el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2014.

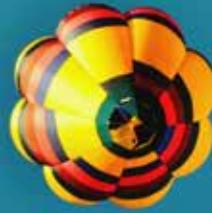
	Miles de Euros	
	2015	2014
Ingresos por trabajos de auditoría legal	71.018	68.912
Ingresos por otros servicios de auditoría y relacionados	40.959	34.345
Importe neto de la cifra de negocios	111.977	103.257

Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría



Los socios de KPMG Auditores S.L., y otro personal designado para firmar informes de auditoría están contratados por esta entidad como profesionales o empleados y su retribución incluye una cantidad fija. Además tienen derecho a una participación variable que depende en el caso de los contratados como profesionales de los resultados antes de la misma y en todos los casos de la consecución de objetivos individuales y colectivos. Ni los socios de auditoría ni el resto del personal designado para firmar informes de auditoría perciben retribuciones por los ingresos que se generen como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoría que sean prestados a sus clientes de auditoría.

Acuerdos entre los miembros de la red



7.1 Estructura legal

Como se indica en el apartado 3.1, las firmas miembro independientes que forman parte de la red de KPMG (incluida KPMG Auditores, S.L.) están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. La red de KPMG International está formada aproximadamente por 174.000 profesionales que trabajan en 155 países. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2015 las firmas miembro que forman la red generaron unos ingresos agregados de 24.440 millones de dólares.

KPMG International desarrolla actividades de negocio en beneficio general de la red de firmas miembro de KPMG, pero no presta servicios profesionales a clientes. Los servicios profesionales a clientes los prestan exclusivamente sus firmas miembro.

La estructura está diseñada para apoyar la coherencia de la calidad del servicio y la adhesión a unos valores comunes independientemente del área geográfica en la que opere cada firma miembro.

Uno de los principales objetivos de KPMG International consiste en facilitar la prestación por parte de las firmas miembro de servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio de alta calidad a sus clientes. Por ejemplo, KPMG International establece y facilita la implantación y el mantenimiento de normas y políticas de trabajo y conducta uniformes para las firmas miembro, además de proteger y

mejorar el uso del nombre y la marca de KPMG. KPMG International es una entidad legalmente separada del resto de firmas miembro. KPMG International y las firmas miembro no forman un “partnership”, asociación global, negocio conjunto u otro tipo de asociación entre ellas.

Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o vincular a KPMG International o a otra firma miembro con respecto a terceros ni KPMG International tiene autoridad para obligar o vincular a ninguna firma miembro.

7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conocen comúnmente las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International.

En estos acuerdos, las firmas miembro se comprometen a cumplir un conjunto común de valores de KPMG. Según los acuerdos suscritos con KPMG International, las firmas miembro deben cumplir las políticas y regulaciones de KPMG International incluidas las normas de calidad que rigen la forma en la que operan y prestan servicios a clientes de forma que resulten competitivos de forma efectiva. Esto incluye contar con una estructura de firma que garantice la continuidad y estabilidad, y poder adoptar estrategias regionales y globales, compartir recursos (entrantes y salientes), prestar servicios a clientes

multacionales, gestionar riesgos, y desarrollar herramientas y metodologías globales. Cada firma miembro asume la responsabilidad de su gestión y de la calidad de su trabajo.

De acuerdo con nuestro Código de Conducta Global, los socios y profesionales que trabajen en las firmas miembro deben actuar con integridad en todo momento. El cumplimiento de las normas de calidad (incluidas metodologías, herramientas y las relativas a gestión de riesgos) se evalúan específicamente como parte de los programas de revisión internacionales descritos en el apartado 4.7. Los resultados de estos programas se comunican a diversos consejos de gobierno y gestión de KPMG International que tienen la potestad, a su entera discreción, de tomar las medidas pertinentes, incluida la expulsión definitiva de la red de KPMG, contra la firma correspondiente que no logre cumplir las normas de calidad exigidas.

Asimismo las firmas miembro deben contar con la capacidad de prestar determinados tipos de servicios considerados principales y remitir trabajo a otras firmas miembro según proceda (por ejemplo, si el trabajo exige trabajar en el país de otra firma miembro y esa otra firma miembro cuenta con el conocimiento y la capacidad necesarios para llevar a cabo el trabajo).

Las actividades de KPMG International se financian mediante los importes abonados por las firmas miembro. La base para calcular estos importes es aprobada por el Global Board y se aplica de forma uniforme a las firmas miembro.

Acuerdos entre los miembros de la red (cont.)

El status de una firma como firma miembro de KPMG y su participación en la red de KPMG podría rescindirse si, entre otras cosas, no cumpliera las políticas y regulaciones establecidas por KPMG International o cualquiera de sus otras obligaciones con KPMG International.

7.3 Cobertura de seguros por la actividad profesional

Contamos con un adecuado nivel de cobertura de seguros en relación con las posibles demandas por negligencias profesionales. Esta cobertura está principalmente suscrita a través de una entidad aseguradora cautiva y se encuentra disponible para todas las firmas miembro de KPMG.

7.4 Estructura de gobierno

Los principales órganos de gobierno y gestión de KPMG International son el *Global Council*, el *Global Board* y el *Global Management Team*.

Global Council

El *Global Council* se centra en las tareas de gobierno de alto nivel y proporciona un foro para una comunicación y análisis a nivel global entre las firmas miembro. Realiza funciones equivalentes a las de una junta general de accionistas (si bien es cierto que KPMG International no dispone de capital social y en consecuencia, sólo tiene miembros no accionistas). Entre otras funciones, el *Global Council* elige al Presidente

para un periodo de hasta cuatro años (renovable sólo por otro periodo más) y también debe aprobar el nombramiento de los miembros del *Global Board*.

Cuenta con representación de 58 firmas miembro que son "miembros" de KPMG International con arreglo a la legislación suiza. En general, los sublicenciatarios están representados indirectamente por una firma miembro.

Global Board

El *Global Board* (Consejo) es el principal órgano de gobierno y supervisión de KPMG International. Entre las principales responsabilidades del *Global Board* se incluyen la aprobación de estrategias, la protección y mejora de la marca de KPMG, la supervisión de la gestión de KPMG International y la aprobación de políticas y regulaciones. Asimismo admite a las firmas miembro y ratifica el nombramiento por parte del Presidente global del Vicepresidente global.

El *Global Board* incluye el Presidente global, el Vicepresidente global, el Presidente de cada una de las tres regiones: América; Asia-Pacífico (ASPAC); y Europa, Oriente Medio, y África (EMA) y diversos socios responsables de firmas miembro. Está dirigido por el Presidente global que es respaldado por el *Executive Committee* (Comité Ejecutivo), formado por el Presidente global, el Vicepresidente global, el presidente de cada una de las regiones y, en la actualidad, otros cuatro socios responsables de firmas miembro.

Uno de los otros miembros del Consejo es elegido "lead director" por los

miembros del Consejo que no son a su vez miembros del Comité Ejecutivo del *Global Board* (miembros "no ejecutivos"). Una función clave de este miembro del Board es la de actuar como enlace entre el Presidente global y los miembros "no ejecutivos" del Consejo.

El *Global Board*, en la supervisión que lleva a cabo y en las responsabilidades de gobierno corporativo está respaldado por diversos comités, incluido un *Executive Committee*; un *Governance Committee*; un *Operations Committee*; un *Investment Committee*; un *Quality & Risk Management Committee*; y un *Professional Indemnity Insurance Committee*. El "lead director" realiza las propuestas de candidatos para presidente y para miembro de determinados comités del Consejo, cuya aprobación correrá a cargo del Consejo.

Global Management Team

El *Global Board* (Consejo) ha delegado determinadas responsabilidades en el *Global Management Team* (Equipo Directivo Global).

Entre estas responsabilidades se incluyen el desarrollo de una estrategia global en conjunción con el *Executive Committee*. El equipo Directivo Global también apoya a las firmas miembro en la ejecución de la estrategia global y es responsable de que rindan cuentas de sus compromisos. Está dirigido por el Vicepresidente global e incluye al Presidente global, el director de operaciones global, los responsables globales de funciones e infraestructura y el director jurídico.

Acuerdos entre los miembros de la red (cont.)

Para más información sobre KPMG International, incluidos los procedimientos de gobierno corporativo, podrá consultar su Informe de Transparencia de 2015 aquí:

<https://home.kpmg.com/xx/en/home/about/governance/transparency-report.html>

7.5 Area Quality & Risk Management Leaders

KPMG International cuenta con una red de Area *Quality & Risk Management Leaders* (AQRMLs), que informan al Vicepresidente Global de Gestión de Calidad y Riesgos. Los AQRML son miembros del *Global Quality & Risk Management Steering Group* y cada uno de ellos tiene asignada un área que abarca una o más firmas miembro (en general, varias). Su función es la de mejorar la capacidad de la red de KPMG para supervisar de forma proactiva la gestión de calidad y riesgos entre las firmas miembro.

Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de la calidad e independencia

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en KPMG Auditores, S.L. detalladas en este informe tienen como objetivo proporcionar un nivel razonable de garantía en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen las regulaciones y legislación pertinentes. El Consejo de Administración ha considerado:

- el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad según lo descrito en este informe;
- las conclusiones de los distintos programas de cumplimiento establecidos por la firma (incluidos los *Compliance Programmes* de KPMG International según lo descrito en el apartado 4.7 y nuestros programas locales de seguimiento del cumplimiento); y
- las conclusiones obtenidas a partir de las inspecciones regulatorias.

Por todo esto, el Consejo de Administración tiene la capacidad de constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de la calidad de KPMG Auditores, S.L. han operado de forma efectiva durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2015.

Adicionalmente, el Consejo de Administración confirma que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento en materia de independencia.

Detalle de las entidades de interés público

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	31/12/2014
ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ACERINOX S.A.	31/12/2014
ACERINOX S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
AMPER, S.A.	31/12/2014
AMPER, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
AUTO ABS 2012-3, FTA	31/12/2014
AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA, S.A.	31/12/2014
AUTOPISTAS DEL ATLANTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	31/12/2014
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	31/12/2014
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CAJA INGENIEROS AYT2, FTA	31/12/2014
CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACION	31/12/2014
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	31/12/2014
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	31/12/2014
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
EDP RENOVAVEIS, S.A.	31/12/2014
EDP RENOVAVEIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ELECNOR, S.A.	31/12/2014
ELECNOR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
EROSKI, S.COOP.	31/01/2015
EROSKI, S.COOP. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/01/2015
FAES FARMA SA	31/12/2014
FAES FARMA SA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
FLUIDRA, S.A.	31/12/2014
FLUIDRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
FONDO DE TITULIZACION DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELECTRICO, FTA	31/12/2014
GRIFOLS, S.A.	31/12/2014
GRIFOLS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.U.	31/12/2014
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.U.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
IM BES EMPRESAS 1, FTA	22/12/2014
IM CFS RMBS 1, FTA	31/12/2014
IM TARJETAS 1, F.T.A.	31/12/2014
INDRA SISTEMAS, S.A.	31/12/2014
INDRA SISTEMAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
LABORATORIOS REIG JOFRE, S.A.	31/12/2014
LABORATORIOS REIG JOFRE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	31/12/2014
LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA	31/12/2014
MADRID FTPYME I, FTA	31/12/2014
MADRID FTPYME II, FTA	31/12/2014
MADRID RESIDENCIAL II, FTA	31/12/2014
MADRID RMBS I, FTA	31/12/2014
MADRID RMBS II, FTA	31/12/2014
MADRID RMBS III, FTA	31/12/2014
MADRID RMBS IV, FTA	31/12/2014
NICOLAS CORREA, S.A.	31/12/2014
NICOLAS CORREA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	31/12/2014
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	31/12/2014
RED ELECTRICA CORPORACION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
RED ELECTRICA FINANCIACIONES, S.A.	31/12/2014
VIDRALA, S.A.	31/12/2014
VIDRALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014

Detalle de las entidades de interés público

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2014
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2014
ALLIANZ POPULAR VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,	31/12/2014
AMAYA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2014
ANDBANK ESPAÑA, S.A.	31/12/2014
ANDBANK ESPAÑA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
AVANT TARJETA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U.	31/12/2014
BANCO ALCALA, S.A.	31/12/2014
BANCO ALCALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CA LIFE INSURANCE EXPERTS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2014
CAJA DE ARQUITECTOS, S. COOP. DE CRÉDITO	31/12/2014
CAJA DE ARQUITECTOS, S. COOP. DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2014
CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2014
CAJA RURAL DE SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2014
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2014
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2014
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2014
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2014
CAJA RURAL DEL SUR S COOP DE CREDITO	31/12/2014
CAJA RURAL DEL SUR S COOP DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CITIBANK ESPAÑA, S.A.	31/12/2014
CITIBANK ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CITIBANK, N.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	31/12/2014
CITIFIN, S.A., EFC	31/12/2014
COLONYA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENCA	31/12/2014
COLONYA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENCA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
COMPÀNIA DE SEGUROS PREVISION MEDICA, S.A.	31/12/2014
COMPÀNIA EUROPEA DE SEGUROS, S.A.	31/12/2014
CREDIT SUISSE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	31/12/2014
CREDIT SUISSE INTERNATIONAL, SUCURSAL EN ESPAÑA	31/12/2014
DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTRO	31/12/2014
DEUTSCHE LEASING IBERICA, E.F.C., S.A	31/12/2014
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	31/12/2014
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	31/12/2014
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (SOC UNIPERSONAL)	31/12/2014
ERGO, GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2014

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
EVO BANCO, S.A.	31/12/2014
EVO BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
FENIX DIRECTO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2014
FINANDIA, E.F.C., S.A.	31/12/2014
GENERAL ELECTRIC MONEY FINANCIAL SERVICES, S.A.U.	31/12/2014
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2014
IOS FINANCE EFC, S.A.	31/12/2014
MERCEDES BENZ FINANCIAL SERVICES ESPAÑA, E.F.C.S.A.	31/12/2014
MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2014
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2014
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
MUTUA DE RIESGO MARITIMO	31/12/2014
MUTUA DE RIESGO MARITIMO Y SOCIEDADES DEPENDINETES	31/12/2014
MUTUA GENERAL DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2014
MUTUA GENERAL DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2014
PREVISORA BILBAINA SEGUROS, S.A.	31/12/2014
PREVISORA BILBAINA VIDA SEGUROS, S.A.	31/12/2014
PRIVAT BANK DEGROOF S.A.U.	31/12/2014
PRIVAT BANK DEGROOF S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
RGA RURAL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2014
RGA SEGUROS GENERALES RURAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2014
RGA SEGUROS GENERALES RURAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y SOCIEDADES DEPENDENDIENTES	31/12/2014
SANITAS, S.A. DE SEGUROS	31/12/2014
SOLUNION SEGUROS DE CREDITO, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2014
SOLUNION SEGUROS DE CREDITO, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
TARGO BANK, S.A.	31/12/2014
UNION DEL DUERO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S.A.	31/12/2014
UNION MEDICA LA FUENCISLA, S.A.	31/12/2014

Detalle de las entidades de interés público

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ACA, S.A. SOCIEDAD DE VALORES	31/12/2014
ADAIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	31/12/2014
AF CRECIMIENTO I, SICAV, S.A.	31/12/2014
AFIANZAMIENTOS DE GALICIA, S.G.R.	31/12/2014
AGROFONDO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
ALCALA ACCIONES I, F.I.	31/12/2014
ALCALA RENTA FIJA, F.I.	31/12/2014
ALCALA SELECCION CONSERVADORA, F.I.	31/12/2014
ALCALA UNO, F.I.	31/12/2014
ALLIANZ POPULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC S.A	31/12/2014
ALLIANZ POPULAR PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	31/12/2014
ALMARO S.I.C.A.V., S.A.	31/12/2014
AMA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
AMERICAN HOME PRODUCTS, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2014
ANTONIBEL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	31/12/2014
AROGESTION AHORRO JUBILACION EPSV	31/12/2014
ARQUIDOS FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
ARQUIDOS MONETARIO FP	31/12/2014
ARQUIGEST, S.A., S.G.I.I.C.	31/12/2014
ARQUIPENSIONES, S.A., E.G.F.P.	31/12/2014
ARQUIUNO BOLSA FI	31/12/2014
ARQUIUNO FI	31/12/2014
ARQUIUNO RENTA VARIABLE MIXTA FI	31/12/2014
ATTITUDE ASESORES AGENCIA DE VALORES, S.A.	31/12/2014
AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	31/12/2014
AVAL CASTILLA-LA MANCHA, S.G.R.	31/12/2014
AVALMADRID, S.G.R	31/12/2014
BABUTA INVEST, SICAV	31/12/2014
BBVA 100X95 EXPOSICION EUROPA II, F.I.	31/12/2014
BBVA 100X95 EXPOSICION EUROPA, F.I.	31/12/2014
BBVA AHORRO CORTO PLAZO II, FI	31/12/2014
BBVA AHORRO CORTO PLAZO III, F.I.	31/12/2014
BBVA AHORRO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2014
BBVA AHORRO EMPRESAS, F.I.	31/12/2014
BBVA AHORRO GARANTIA, FI	31/12/2014
BBVA AHORRO, F.I.	31/12/2014
BBVA BBVA BONOS PLAZO VII, FI	31/12/2014
BBVA BONOS 2018, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS 2021, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS 2024, FI	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
BBVA BONOS AHORRO PLUS II, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS CASH, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS CORPORATIVOS DURACION CUBIERTA, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS CORPORATIVOS LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS CORTO PLAZO GOBIERNOS, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS CORTO PLAZO PLUS, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS DOLAR CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS DURACION F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS DURACION FLEXIBLE, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS ESPAÑA LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS INTERNACIONAL FLEXIBLE, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS LARGO PLAZO FLEXIBLE, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS LARGO PLAZO GOBIERNOS II, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONI XI, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO IV, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO IX, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS I, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS II, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS III, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS IV, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS V, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS VI, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO V, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO VI, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO VII, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO X, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO XII F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO XIV, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO XV, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO XVI, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO XVII, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PATRIMONIO XVIII, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PLAZO I, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PLAZO II, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PLAZO III, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PLAZO IV, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PLAZO V, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS PLAZO VI, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS PLAZO VIII, F.I	31/12/2014
BBVA BONOS RENTAS I, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS RENTAS II, F.I.	31/12/2014
BBVA BONOS RENTAS III, F.I	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
BBVA BONOS RENTAS IV, FI	31/12/2014
BBVA BONOS RENTAS VI, FI	31/12/2014
BBVA BONOS RENTAS VII, FI	31/12/2014
BBVA CATALANA CARTERA, SICAV, S.A.	31/12/2014
BBVA DINERO FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2014 C, FI	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2014 D, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2014 I, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2015 B, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2015, FI	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2016 B, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2016 C, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2016 D, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2016 E, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2016, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2017 B, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2017, F.I.	31/12/2014
BBVA FON-PLAZO 2018, F.I.	31/12/2014
BBVA FUSION CORTO PLAZO II, FI	31/12/2014
BBVA FUSION CORTO PLAZO, FI	31/12/2014
BBVA GESTION CONSERVADORA, F.I.	31/12/2014
BBVA MULTIACTIVO MODERADO., F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2014 E, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2014 J, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2015 B, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2015, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2016 B, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2016 C, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2016 D, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2016 E, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2016, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2017 B, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2017, F.I.	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS 2018, FI	31/12/2014
BBVA PLAN RENTAS V, F.I.	31/12/2014
BBVA RENTABILIDAD RENOVABLE, F.I.	31/12/2014
BBVA SOLIDARIDAD, F.I.	31/12/2014
BBVA SOLIDEZ VIII BP, FI	31/12/2014
BBVA SOLIDEZ X BP, F.I.	31/12/2014
BBVA SOLIDEZ XI BP, F.I.	31/12/2014
BBVA SOLIDEZ XII BP, F.I.	31/12/2014
BBVA SOLIDEZ XIV BP, F.I.	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
BBVA SOLIDEZ XV BP, F.I.	31/12/2014
BBVA SOLIDEZ XVI BP, F.I.	31/12/2014
BBVA SOLIDEZ XVII BP, F.I.	31/12/2014
BBVA SOLIDEZ XVIII BP, F.I.	31/12/2014
BESTINFOND, F.I.M.	31/12/2014
BESTINVER AHORRO, FP	31/12/2014
BESTINVER BOLSA, F.I.M.	31/12/2014
BESTINVER EMPLEO, F.P.	31/12/2014
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	31/12/2014
BESTINVER GLOBAL FP	31/12/2014
BESTINVER GRANDES COMPAÑIAS, F.I.	31/12/2014
BESTINVER HEDGE VALUE FUND, FIL	31/12/2014
BESTINVER INTERNACIONAL, F.I.M.	31/12/2014
BESTINVER MIXTO INTERNACIONAL, F.I.	31/12/2014
BESTINVER MIXTO, F.I.M.	31/12/2014
BESTINVER PENSIONES, E.G.F.P.	31/12/2014
BESTINVER PREVISION, F.P.	31/12/2014
BESTINVER RENTA, F.I.M.	31/12/2014
BESTINVER, SDAD. VALORES Y BOLSA, S.A.	31/12/2014
BESTVALUE, F.I.	31/12/2014
CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C (Sociedad Unipersonal)	31/12/2014
CARTERA OPTIMA DECIDIDA, F.I.	31/12/2014
CARTERA OPTIMA DINAMICA, F.I.	31/12/2014
CARTERA OPTIMA FLEXIBLE, F.I.	31/12/2014
CARTERA OPTIMA MODERADA, F.I.	31/12/2014
CARTERA OPTIMA PRUDENTE, F.I.	31/12/2014
CREDIT SUISSE BOLSA, F.I.	31/12/2014
CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2014
CREDIT SUISSE SECURITIES SV, S.A.	31/12/2014
CS CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2014
CS DIRECTOR BOND FOCUS, F.I.	31/12/2014
CS DIRECTOR FLEXIBLE, F.I.	31/12/2014
CS DIRECTOR GROWTH, F.I.	31/12/2014
CS DIRECTOR INCOME, F.I.	31/12/2014
CS DURACION FLEXIBLE, F.I.	31/12/2014
CS ESTRATEGIA GLOBAL, F.I.	31/12/2014
CS GLOBAL FONDOS GESTION ACTIVA, F.I.	31/12/2014
CS RENTA FIJA 0-5, F.I.	31/12/2014
DB EVOLUTION DEFENSIVE, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DB EVOLUTION ONE, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DB MULTIFESTRELLAS, F.I.	31/12/2014
DB PREVISION 10 , FONDO DE PENSIONES	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
DB PREVISION 11, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 12, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 15, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 16, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 17, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 18, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 2, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 22, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 3, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 5, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 6, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION 9, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DB PREVISION, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA	31/12/2014
DB TALENTO GESTION CONSERVADORA, F.I.	31/12/2014
DB TALENTO GESTION FLEXIBLE, F.I.	31/12/2014
DEUTSCHE BANK PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	31/12/2014
DEUTSCHE ZURICH PREVISION 23, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DEUTSCHE ZURICH PREVISION 24, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
DWS ACCIONES ESPAÑOLAS, F.I.	31/12/2014
DWS AHORRO, F.I.	31/12/2014
DWS BIENVENIDA 2016, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DWS BIENVENIDA 2017, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DWS BONOS 2016, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DWS CARTERA RENTA FIJA 2016, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DWS CESTA BONOS 2015, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DWS CESTA BONOS 2017, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DWS CRECIMIENTO, F.I.	31/12/2014
DWS FONDEPOSITO PLUS, F.I.	31/12/2014
DWS INVESTMENTS (SPAIN), S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2014
DWS MIXTA, F.I.	31/12/2014
DWS RENTA PLUS 2019, F.I.	31/12/2014
DWS RENTAS EMERGENTES 2015, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
DWS SELECCION ALTERNATIVA, F.I.	31/12/2014
EDM AHORRO, FI	31/12/2014
EDM CARTERA, FI	31/12/2014
EDM GESTION, S.A., SGIIC	31/12/2014
EDM INVERSION, FI	31/12/2014
EDM RENTA, FI	31/12/2014
EURO AUTOMATIC CASH, ENTIDAD DE PAGO, S.L.U.	31/12/2014
EUROPOPULAR ASOCIADO RENTA,FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR ASOCIADO VIDA,FONDO PENSIONES	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
EUROPOPULAR AVANCE 50, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CAPITAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR COLECTIVO, FONDO PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO I, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO II, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO IV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO IX, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO V, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VI, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO X, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIII FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIX, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVI, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVII FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVIII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XX, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXI FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXII FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXIII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXIV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXVI, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXVII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR CRECIMIENTO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR DESARROLLO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR EMPLEO EVOLUCION,FONDO PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR EMPLEO II,FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR EMPLEO RF FLEXIBLE, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR EMPLEO,FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR FUTURO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR GESTION TOTAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR HORIZONTE, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR INTEGRAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR OBJETIVO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR PROGRESION, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR PROYECCION 30, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR RENTA FIJA LARGO PLAZO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
EUROPOPULAR RENTA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPOPULAR VIDA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
EUROPREVISION COLECTIVOS, E.P.S.V.	31/12/2014
EUROPREVISION, E.P.S.V.	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO DOLAR, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO EURO II, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO EURO III, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO EURO, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO 10, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO 9, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO IV, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VI, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VII, FI	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VIII, FI	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO OBJETIVO 2018, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
EUROVALOR AHORRO TOP 2019, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR ASIA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR BOLSA EUROPEA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR BOLSA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR BONOS CORPORATIVOS, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR BONOS EMERGENTES, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR BONOS EURO LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR COMPROMISO ISR, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO PLUS, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR DEUDA PUBLICA EUROPEA AAA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR DIVIDENDO EUROPA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR EMERGENTES EMPRESAS EUROPEAS, FI	31/12/2014
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR ESTABILIDAD, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR EUROPA DEL ESTE, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR EUROPA PROTECCION, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR EUROPA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR FONDEPOSITO PLUS, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES II, FI	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO BRIC II, FONDO DE INVERSION	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO CESTA PLUS, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO CESTA SELECCION, F.I.	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
EUROVALOR GARANTIZADO DOBLE SELECCION, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO DOLAR II, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO ENERGIA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO EUROPA II, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO EUROPA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO EVOLUCION EUROPA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO EXTRA LUXE, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO EXTRA MODA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO INDICES GLOBALES, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO MUNDIAL, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO PROGRESION EUROPA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO REVALORIZACION MAXIMA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GARANTIZADO TELECOMUNICACIONES, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR GLOBAL CONVERTIBLES, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR IBEROAMERICA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR JAPON, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR MIXTO 15, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR MIXTO 30, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR MIXTO 50, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR MIXTO 70, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR PARTICULARES VOLUMEN, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR PATRIMONIO, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR RECURSOS NATURALES, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR RENTA FIJA CORTO, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR RENTA FIJA, F.I.	31/12/2014
EUROVALOR RENTA VARIABLE EMERGENTES GLOBAL, F.I.	31/12/2014
FAV ARQUITECTOS FI	31/12/2014
FERCAGIM, SICAV, S.A.	31/12/2014
FINANDUERO SOCIEDAD DE VALORES S.A.	31/12/2014
FONDESPAÑA BOLSA AMERICANA GARANTIZADO, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 2, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 3, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA BOLSA INTERNACIONAL GARANTIZADO, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 3, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 4, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO AUDAZ, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO ALTERNATIVO CORTO PLAZO, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO ALTERNATIVO PLUS, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO BOLSA EUROPEA GARANTIZADO I/2017, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO CONSERVADOR, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO DEPOSITO, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO DIVISA, FI	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
FONDESPAÑA-DUERO DOLAR GARANTIZADO, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO EMPRENDEDOR, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO FONDTESORO LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA I/2022, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA, IV/2020, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 2, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 3, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 4, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 5, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 6, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA I/2016, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA VII/2017, S.L.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IMPULSO, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IV/2020, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO GLOBAL MACRO, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2018, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2019, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO MODERADO, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO MONETARIO, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO PREMIER RENTA FIJA, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA IMPULSO, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA MIXTA, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE ESPAÑOLA, F.I.	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE EUROPA, FI	31/12/2014
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE MIXTA, F.I.	31/12/2014
FONDITEL ALBATROS, FI	31/12/2014
FONDITEL DINERO, FI	31/12/2014
FONDITEL GESTION SGIIC, S.A.	31/12/2014
FONDITEL PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.	31/12/2014
FONDITEL SMART BETA, F.I.	31/12/2014
FONDO DE LIQUIDEZ, F.I.	31/12/2014
FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO ZURICH, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
FONDO DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO DEUTSCHE BANK, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
FONDOESPANA-DUERO EMERGENTES, FI	31/12/2014
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 4, FI	31/12/2014
FONDUERO EUROBOLSA GARANTIZADO, FI	31/12/2014
GEISER INVERSIONES 2000, SICAV, S.A.	31/12/2014
GESALCALA., S.A., S.G.I.I.C	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
GESCOOPERATIVO DEUDA CORPORATIVA, F.I.	31/12/2014
GESCOOPERATIVO DEUDA SOBERANA EURO, F.I.	31/12/2014
GESCOOPERATIVO MULTIESTRATEGIAS ALTERNATIVAS, F.I.	31/12/2014
GESCOOPERATIVO SMALL CAPS, F.I.	31/12/2014
GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.	31/12/2014
GRAZALEMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	31/12/2014
GRUPO ZURICH, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
IBERAVAL, S.G.R	31/12/2014
INGOAN ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S.A.	31/12/2014
INVERSIONES MERCOMEDINA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.	31/12/2014
JULIUS BAER AGENCIA DE VALORES, S.A.	31/12/2014
JULIUS BAER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2014
LAGUN ARO, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA	31/12/2014
MEJORANA INVERSIONES, SICAV, S.A.	31/12/2014
MERCADOS Y GESTION DE VALORES, AGENCIA DE VALORES, S.A.	31/12/2014
MONTE DE VALORES, SICAV, S.A.	31/12/2014
MONTY GLOBAL PAYMENTS, S.A.U.	31/12/2014
OINARRI, SOCIEDAD DE GARANTIA PARA LA ECONOMIA SOCIAL, S.G.R.	31/12/2014
OPTIMA AHORRO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2014
OPTIMA RENTA FIJA FLEXIBLE, F.I.	31/12/2014
PASTOR EMPRESAS MIXTO, F.P.	31/12/2014
PASTOR FIJO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
PASTOR MIXTO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
PASTOR MONETARIO, F.P.	31/12/2014
PASTOR PROTECCION 1, F.P.	31/12/2014
PASTOR RENTA VARIABLE, F.P.	31/12/2014
PATRIBOND, F.I.	31/12/2014
PATRIVAL, F.I.	31/12/2014
POPULAR SELECCION, F.I.	31/12/2014
PRIVAT AHORRO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2014
PRIVAT BANK PATRIMONIO, S.G.I.I.C., S.A.U.	31/12/2014
PRIVAT BOLSA ESPAÑOLA. F.I.	31/12/2014
PRIVAT FLEXIBLE GLOBAL, F.I.	31/12/2014
PRIVAT FONDOS RV GLOBAL, F.I.	31/12/2014
PRIVAT FONSELECCION, F.I.	31/12/2014
PRIVAT RENTA FIJA, F.I.	31/12/2014
QUALITY CARTERA CONSERVADORA, BP, F.I.	31/12/2014
RADAR INVERSION, FI	31/12/2014
RGA 12, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 14, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 16, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 17, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
RGA 18, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 19, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 21, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 22, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 23, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 25, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 26, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 27, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 28, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 29, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 31, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 32, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 33, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 34, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 35, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 4, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 5, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 7, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 8, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA 9, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA RURAL PENSIONES SA ENTIDAD GESTORA DE FONDOS PENSIONES	31/12/2014
RGA TRES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RGA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RIA PAYMENT INSTITUTION E.P. S.A.	31/12/2014
RURAL 10,60 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	31/12/2014
RURAL 14 GARANTIZADO RENTA FIJA, FI	31/12/2014
RURAL 2017 GARANTIA, F.I.	31/12/2014
RURAL 2018 GARANTIA, F.I.	31/12/2014
RURAL 9 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	31/12/2014
RURAL 9,51 GARANTIA RENTA FIJA, F.I.	31/12/2014
RURAL AHORRO PLUS, F.I.	31/12/2014
RURAL BOLSA EURO GARANTIA, FI	31/12/2014
RURAL BOLSA ESPAÑOLA GARANTIZADO, F.I.	31/12/2014
RURAL BONOS 2 AÑOS, F.I.	31/12/2014
RURAL CESTA CONSERVADORA 20, F.I.	31/12/2014
RURAL CESTA DECIDIDA 60, F.I.	31/12/2014
RURAL EMERGENTES RENTA VARIABLE, F.I.	31/12/2014
RURAL EURO RENTA VARIABLE, F.I.	31/12/2014
RURAL EUROPA 2018 GARANTIZADO, F.I.	31/12/2014
RURAL EUROPA GARANTIA, F.I.	31/12/2014
RURAL FONDO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
RURAL GARANTIA 2016, FI	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
RURAL GARANTIA EUROBOLSA, FI	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO 10,70 RENTA FIJA, FI	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO 14,50 RENTA FIJA, F.I.	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO 9,70, F.I.	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO BRIC, FI	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO EUROPA 20, F.I.	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA 2014, F.I.	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA I, F.I.	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA II, F.I.	31/12/2014
RURAL GARANTIZADO RENTA VARIABLE IV, F.I	31/12/2014
RURAL INTERES GARANTIZADO 2017, F.I.	31/12/2014
RURAL MIXTO 15, F.I.	31/12/2014
RURAL MIXTO 20, F.I.	31/12/2014
RURAL MIXTO 25, F.I.	31/12/2014
RURAL MIXTO 50, F.I.	31/12/2014
RURAL MIXTO 75, F.I.	31/12/2014
RURAL MIXTO INTERNACIONAL 15, F.I.	31/12/2014
RURAL MIXTO INTERNACIONAL 25, FI	31/12/2014
RURAL MULTIFONDO 75, F.I.	31/12/2014
RURAL PENSION XXI, EPSV	31/12/2014
RURAL RENDIMIENTO, F.I.	31/12/2014
RURAL RENTA FIJA 1, F.I.	31/12/2014
RURAL RENTA FIJA 3, F.I.	31/12/2014
RURAL RENTA FIJA 5, F.I.	31/12/2014
RURAL RENTA FIJA INTERNACIONAL, F.I.	31/12/2014
RURAL RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	31/12/2014
RURAL RENTA VARIABLE INTERNACIONAL, F.I.	31/12/2014
RURAL RENTAS GARANTIZADO, F.I.	31/12/2014
RURAL TECNOLOGICO RENTA VARIABLE, F.I.	31/12/2014
RURALCAMPO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
SANTANDER COLECTIVOS RENTA FIJA MIXTA 2, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, S.G.R.	31/12/2014
SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	31/12/2014
SOCIEDAD DE GARANTIAS DE CANARIAS, S.G.R.	31/12/2014
SOIXA SICAV, S.A.	31/12/2014
UNION ANDALUZA DE AVALES, S.G.R.	31/12/2014
UNIVERSALPAY, ENTIDAD DE PAGO,S .L.U.	31/12/2014
UNNIM GARANTIT 12, FI	31/12/2014
UNNIM GARANTIT 13, F.I.	31/12/2014
WELZIA AHORRO 5, F.I.	31/12/2014
WELZIA BANKS, FI	31/12/2014
WELZIA CRECIMIENTO 15, F.I.	31/12/2014

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
WELZIA FLEXIBLE 10, F.I.	31/12/2014
WELZIA MANAGEMENT, SGIC, S.A.	31/12/2014
ZURICH PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA	31/12/2014
ZURICH STAR, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014
ZURICH SUIZA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2014

(*) Artículo 15.1 apartados b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:

...

- b) Las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 150 participes o accionistas, las sociedades gestoras que administren dichas Instituciones, así como las empresas de servicios de inversión
- c) Las sociedades de garantía recíproca, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
- d) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 500 participes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.

Detalle de las entidades de interés público

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
A.G. SIDERURGIA BALBOA, S.A.	31/12/2014
AB AZUCARERA IBERIA, S.L.	31/08/2014
ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES S.A.	31/08/2014
ACCENTURE, S.L.	31/08/2014
ACCIONA ENERGIA, S.A.	31/12/2014
ACCIONA ENERGIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.	31/12/2014
ACCIONA WINDPOWER, S.A.	31/12/2014
ACERINOX EUROPA, SAU	31/12/2014
ADIDAS ESPAÑA, S.A.U.	31/12/2014
AIR EUROPA LINEAS AEREAS S.A.	31/10/2014
AIR EUROPA LINEAS AEREAS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.U.	31/12/2014
ALVEAN SUGAR, S.L.	31/03/2015
ALVEAN SUGAR, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/03/2015
AN S COOP.	30/06/2014
AN S COOP. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/06/2014
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	30/09/2014
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/09/2014
ARC EUROBANAN, S.L.	31/12/2014
AREAS, S.A.	29/09/2014
AREAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	29/09/2014
AS 24 ESPAÑOLA S.A.	31/12/2014
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	31/12/2014
AXPO IBERIA, S.L.	30/09/2014
BARCELO CORPORACION EMPRESARIAL S.A.	31/12/2014
BASF ESPAÑOLA S.L.	31/12/2014
BENTELER IBERICA HOLDING, S.L. UNIPERSONAL	31/12/2014
BENTELER JIT MARTORELL, S.A.U.	31/12/2014
BIOIBERICA, S.A.	31/12/2014
BMW IBERICA, S.A.	31/12/2014
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	31/12/2014
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CAPRABO, S.A.	31/01/2015
CARGILL, S.L.U.	31/05/2014
CARGILL, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/05/2014
CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.	31/01/2015
CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.	31/01/2015
CELISTICS HOLDINGS SL	31/12/2014

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
CELISTICS HOLDINGS SL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.	31/12/2014
CEMEX ESPAÑA, S.A.	31/12/2014
CEMEX ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CIDE HCENERGIA, S.A.	31/12/2014
CLINICAS DEL SUR, S.L.U.	31/12/2014
CLINICAS DEL SUR, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
COMPANIA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.	31/12/2014
CONSUM, SDAD. COOPERATIVA VALENCIANA	31/01/2015
CONTINENTAL AUTOMOTIVE SPAIN, S.A.	31/12/2014
CONTINENTAL TIRES ESPAÑA, S.L.	31/12/2014
CONWAY THE CONVENIENCE COMPANY SA	31/12/2014
CORITEL, S.A.	31/08/2014
COSENTINO, S.A.	31/12/2014
DIAGEO ESPAÑA, S.A.	30/06/2014
DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A. (DABA)	31/12/2014
EDP ENERGIA GAS, S.L.	31/12/2014
EDP ENERGIA, S.A.U.	31/12/2014
EDP RENOVAVEIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	31/12/2014
EROSKI HIPERMERCADOS, S. COOP.	31/01/2015
ESPECIALIZADA Y PRIMARIA L'HORTA MANISES, S.A.	31/12/2014
ESTEE LAUDER , S.A.	30/06/2013
EULEN SEGURIDAD, S.A.	31/12/2014
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	31/12/2014
EULEN, S.A.	31/12/2014
EULEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
EUREST COLECTIVIDADES S.L.	30/09/2014
EUSKALTEL S.A.	31/12/2014
EVERIS SPAIN, S.L.	31/03/2015
EVERIS SPAIN, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/03/2015
EXIDE TECHNOLOGIES, S.L.U.	31/03/2014
EXIDE TECHNOLOGIES, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/03/2014
FAGOR EDERLAN, S. COOP. LIM.	31/12/2014
FAGOR EDERLAN, S. COOP. LIM. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
FEU VERT IBERICA, S.A.	31/12/2014
FLEXIPLAN, S.A., EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	31/12/2014
FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S.A.	31/12/2014
FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
FORTIA ENERGIA, S.L.	31/12/2014
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/03/2015
FUNDACION ESCUELA TERESIANA	31/08/2014

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
GENERAL OPTICA, S.A.	31/12/2014
GESTION AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA	31/12/2014
GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA, S.A.	31/12/2014
GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
GLOBALIA BUSINESS TRAVEL, S.A.U.	31/12/2014
GLOBALIA BUSINESS TRAVEL, S.A.U.	31/10/2014
GLOBALIA HANDLING, S.A.	31/10/2014
GLOBALIA HANDLING, S.A.	31/12/2014
GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA SA	31/12/2014
GRUPO EL ARBOL, DISTRIBUCION Y SUPERMERCADOS, S.A.	31/12/2014
GRUPO EROSKI DISTRIBUCION, S.A.	31/01/2015
GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	31/12/2014
HEINEKEN ESPAÑA, S.A.	31/12/2014
HENKEL IBERICA, S.A.	31/12/2014
HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.C.L.	31/12/2014
HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.C.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
HIJOS DE LUIS RODRIGUEZ, S.A.	31/12/2014
HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACION ALCORCON	31/12/2014
HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L.	31/12/2014
HULLERAS DEL NORTE, S.A.	31/12/2014
HULLERAS DEL NORTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
IBERPOTASH, S.A.	31/12/2014
IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A.	31/12/2014
IMTECH SPAIN,S.L.	31/12/2013
IMTECH SPAIN,S.L.	31/12/2014
INDRA BPO SERVICIOS, S.L.U.	31/12/2014
INDRA SOFTWARE LABS, S.L.	31/12/2014
INGA FOOD, S.A.	31/12/2014
INSTITUTO GRIFOLS, S.A.	31/12/2014
ISS FACILITY SERVICES MULTISERVICIOS INTEGRALES, S.L.	31/12/2014
ISS SOLUCIONES DE CATERING, S.L.	31/12/2014
ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.	31/12/2014
KIA MOTORS IBERIA, S.L.	31/12/2014
KLUH LINAER ESPAÑA, S.L.	31/12/2013
KLUH LINAER ESPAÑA, S.L.	31/12/2014
LA SIRENA ALIMENTACION CONGELADA S.L.	30/04/2014
LA SIRENA ALIMENTACION CONGELADA S.L.	30/04/2015
LABORATORIOS NORMON SA	31/12/2014
LIPIDOS SANTIGA, S.A.	31/12/2014
LIPIDOS SANTIGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
LOGITERS LOGISTICA, S.A.	31/12/2014

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
LOGITERS LOGISTICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
LOSUR OVERSEAS, S.L.	31/12/2014
LOSUR OVERSEAS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
MAICERIAS ESPAÑOLAS, S.A.	31/12/2014
MAICERIAS ESPAÑOLAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.	30/09/2014
MEDICOS SIN FRONTERAS	31/12/2014
MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.U.	31/12/2014
MERCK, S.L.	31/12/2014
METRO DE MADRID, S.A.	31/12/2014
MIQUEL ALIMENTACIO GRUP, S.A.	31/12/2014
NANTA, S.A.	31/12/2014
NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	31/12/2014
NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.	31/12/2014
NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	31/12/2014
NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
NESTLÉ ESPAÑA S.A.	31/12/2014
NUEVA COMERCIAL AZUCARERA, S.A.	31/08/2014
NUTER FEED, S.A.	31/12/2014
OMNICOM MEDIA GROUP, S.L.	31/12/2014
OMNICOM MEDIA GROUP, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.	31/01/2015
PANRICO S.A.U.	31/12/2014
PANRICO S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
PEPSICO FOODS, A.I.E.	31/12/2014
PFIZER, S.L.U.	30/11/2014
PHILIPS IBERICA, S.A.	31/12/2014
PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.	31/12/2014
PRIMARK TIENDAS, S.L.	31/08/2014
PROSEGUR ESPAÑA, S.L.	31/12/2014
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	31/12/2014
RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.	31/12/2014
REGULADORA DE COMPRAS DEL MEDITERRANEO, S.A.	31/12/2014
RENFE FABRICACION Y MANTENIMIENTO, S.A.	31/12/2014
RENFE MERCANCIAS, S.A.	31/12/2014
RENFE VIAJEROS, S.A.	31/12/2014
RIBERA SALUD II UTE LEY 18/1982	31/12/2014
RIBERA SALUD, S.A.	31/12/2014
RIBERA SALUD, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ROCA SANITARIO, S.A.	31/12/2014
ROCA SANITARIO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	31/12/2014

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ROCHE FARMA, S.A.	31/12/2014
ROCHE FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ROLDAN, S.A.	31/12/2014
ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S.A.	31/12/2014
SADA P.A. PRODUCCIONES GANADERAS S.A.	31/12/2014
SADA P.A. VALENCIA, S.A.	31/12/2014
SANITAS RESIDENCIAL, S.L.	31/12/2014
SANITAS, S. A. DE HOSPITALES	31/12/2014
SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A.	31/12/2014
SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APPLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMATICA, S.A.	31/12/2013
SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APPLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMATICA, S.A.	31/12/2014
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.	31/12/2014
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
SCHLECKER, S.A.	31/12/2014
SCHREIBER FOODS ESPAÑA, S.L.	31/12/2014
SERUNION, S.A.	30/09/2014
SERVIMAX SERVICIOS GENERALES SA	31/08/2014
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	31/12/2014
SEUR GEOPOST, S.L.	31/12/2014
SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, S.C.A.	31/12/2014
SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, S.C.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
SOCIEDAD DE ESTIBA Y DEESTIBA DEL PUERTO BAHIA DE ALGECIRAS, S.A.G.E.P.	31/12/2014
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	30/09/2014
SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L.	31/01/2015
SUPERFICIES DE ALIMENTACION, S.A.	31/12/2014
SWISSPORT SPAIN, S.A.	31/03/2014
SYNGENTA ESPANA S.A.	31/12/2014
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.	31/12/2014
TELEPERFORMANCE ESPAÑA, S.A.	31/12/2014
TELEPIZZA, S.A.	31/12/2014
TORREVIEJA SALUD UTE LEY 18/82	31/12/2014
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA SL	30/04/2014
TRAVELPLAN CLUB SPAIN, S.L.U.	31/10/2014
TRAVELPLAN CLUB SPAIN, S.L.U.	31/12/2014
TWINS ALIMENTACION, S.A.	31/12/2014
UNILEVER ESPAÑA, S.A.	31/12/2014
VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U.	31/01/2015
VIAJES ECUADORS, S.A.U.	31/12/2014
VIAJES HALCON, S.A.	31/10/2014
VIAJES HALCON, S.A.	31/12/2014

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
WORLD DUTY FREE GROUP, S.A.	31/12/2014
WYETH FARMA, S.A.	30/11/2014
WYETH FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/11/2014
TRAVELPLAN CLUB SPAIN, S.L.U.	31/10/2013
TWINS ALIMENTACION, S.A.	31/12/2013
VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U.	31/01/2014
VIAJES HALCON, S.A.	31/10/2013
WORLD DUTY FREE GROUP ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
WYETH FARMA, S.A.	30/11/2013
WYETH FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/11/2013

(*) Artículo 15.1 apartado e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:

- ...
e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios o plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 200.000.000 de euros o a 1.000 empleados, respectivamente.

Detalle de las entidades de interés público

1.5 Grupos de sociedades en los que alguna sociedad dependiente tiene la consideración de interés público.

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ABANCA HOLDING HISPANIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
AIR PRODUCTS IBERICA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/09/2014
ALESTIS AEROSPACE, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ALIA GREEN, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ASTRAZENECA FARMACEUTICA HOLDING SPAIN,S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ATTITUDE ASESORES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
AURIGA CAPITAL INVESTMENTS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
BESTINVER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
BIOTESAR,S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
BMW ESPAÑA FINANCE, S.L .Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CANAL DE ISABEL II, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
COBEGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CONSTRUCCIONS Y CONTRACTES BARCELONA.S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
CORPORACION ACCIONA WINDPOWER, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
DAVAL CONTROL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
EDM HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
EUROBANANCANARIAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
EVERIS PARTICIPACIONES, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
FEU VERT IBERICA HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
FOODCO PASTRIES SPAIN, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
GLOBALIA CORPORACION EMPRESARIAL,S.A Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
GRUPO COSENTINO, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
GRUPO GALLARDO BALBOA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
GRUPO OSBORNE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
GRUPOBEKINSA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
GUBEL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
HELVETIA HOLDING SUIZO, S.A. Y SOCIEDADES INDEPENDIENTES	31/12/2014
HOSPITEN HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
IDOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
INVERMIK SA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
MARTIFUSGAB, S.L Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/04/2014
OSBORNE Y CIA., S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
PAESA ENTERTAINMENT HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
PB CEMER 2002, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
PRIVATE FINANCING INITIATIVES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014

Detalle de las entidades de interés público

1.5 Grupos de sociedades en los que alguna sociedad dependiente tiene la consideración de interés público (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
QUAVITAE RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ROCA CORPORACION EMPRESARIAL SA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
SORTIFANDUS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
SYNGENTA HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
VEGONSA AGRUPACION ALIMENTARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/01/2015

Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L.

John M. Scott, Presidente de KPMG en España



John Scott es presidente del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y del Comité de Dirección de KPMG en España. Es también, desde octubre de 2013, Vicepresidente Global de KPMG y Presidente de KPMG en EMA (Europe, Middle East, Africa and South Asia). Asimismo, John es miembro del Consejo y Comité Ejecutivo globales de KPMG.

Socio desde 1992 y Presidente desde 2005.

Hilario Albarracín, Consejero Delegado de KPMG en España



Hilario Albarracín es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L., desde octubre de 2011 y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España desde 2004. Ha sido responsable de Auditoría desde octubre de 2011 hasta octubre de 2013.

Socio desde 1996 y Consejero Delegado desde octubre de 2013.

César Ferrer, Responsable de Calidad y Gestión de Riesgos



César Ferrer es secretario del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y miembro del Comité de Dirección de KPMG en España. Alcanzó la posición de socio en 1992. Es responsable de calidad y gestión de riesgos así como de los asuntos relativos a independencia. Asimismo es responsable de asuntos regulatorios.

Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L. (cont.)

Borja Guinea, Socio Responsable del Departamento de Auditoría de KPMG en España



Borja Guinea es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España. Es socio desde 2000 y Responsable del Departamento de Auditoria desde Octubre de 2013.

Fernando Serrate, Socio responsable de las oficinas de KPMG en Cataluña, Baleares y Andorra



Fernando Serrate es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. desde junio de 2014 miembro del Consejo de Socios desde octubre de 2015 y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España desde junio de 2010, fecha de su nombramiento como responsable de las oficinas de KPMG en Cataluña, Baleares y Andorra.

Socio desde 1998.

Nuestros valores

Lideramos dando ejemplo

Como firma y de forma individual, actuando de manera que seamos un ejemplo de lo que esperamos de nosotros mismos y de los demás.

Trabajamos en equipo

Aportando lo mejor de cada uno y creando equipos fuertes orientados al éxito.

Respetamos a la persona

Por lo que es, por sus conocimientos, aptitudes y experiencia como individuo, y por lo que aporta como miembro de un equipo.

Analizamos los hechos para aportar nuestro juicio profesional

Cuestionándolos y buscando información reforzamos nuestra reputación como profesionales objetivos en los que se puede confiar.

Nos comunicamos de forma abierta y sincera

Compartiendo información, conocimientos y consejos con frecuencia y de forma constructiva, y afrontando las situaciones difíciles con entusiasmo y franqueza.

Estamos comprometidos con nuestra sociedad

Actuando con responsabilidad, desarrollando nuestras aptitudes, experiencia y perspectivas a través de nuestro trabajo en la comunidad

Ante todo, actuamos con integridad

Manteniendo en todo momento nuestra profesionalidad, objetividad y la excelencia en la calidad del servicio que ofrecemos, a la vez que conservamos en todo momento nuestra independencia.

© 2015 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG, el logotipo de KPMG y "cutting through complexity" son marcas registradas o comerciales de KPMG International.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.